

**Elecciones presidenciales 2015 y 2019: Financiamiento económico y  
manejo de las campañas electorales**

“Tesis de Licenciatura en Periodismo”

Nombre y apellido: Micaela Cendra

Universidad: Universidad Abierta Interamericana

Facultad: Comunicación

Carrera: Lic. En periodismo

Profesor: Manuel Carballo

Año lectivo: 2022

## Resumen

En esta tesis se podrá conocer e informarse con respecto de que tratan las leyes 23.298 de Partidos Políticos promulgada en 1985 y la 26.215 de Financiamiento económico en 2007. En 2009 la 23.298 fue modificada por al 26.571 de Democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral, y en 2019 la Cámara de Diputados realizó una serie de modificaciones en relación al financiamiento de la 26.215 y la 26.571 y fue denominada 27.504.

En este sentido todas fueron promulgadas para avanzar hacia sufragios transparentes y para que cada ciudadano del país pueda acceder a la información precisa y necesaria acerca de los informes financieros que entregan los partidos políticos.

Con respecto a ello, en esta oportunidad se eligieron a los dos partidos más influyentes de Argentina en 2015 que son “Cambiemos” y “Frente para la Victoria” y en 2019 “Juntos por el Cambio” y “Frente de Todos” que en un nuevo año electoral modificaron sus nombres. En el desarrollo se podrá corroborar si cada uno de ellos cumplió con las leyes reglamentadas respecto al financiamiento público y privado y el uso de las campañas electorales en los medios de comunicación.

En el desarrollo de la tesis se utilizó información de diversos autores para el cumplimiento de las campañas, pero los datos de los informes aportados por los mismos partidos políticos fueron obtenidos a través de la Cámara Nacional Electoral, quienes desde hace tiempo dan a conocer los números, nombres y porcentajes acerca de lo aportado por las entidades privadas y públicas y para qué sector de la campaña va dirigido el dinero obtenido.

Para ello tuve el agrado de entrevistar a personas que tienen relación en torno a la investigación de cumplimiento como: Jorge Giacobbe, analista político e integrante de “Giacobbe & Asoc.”. También con Ximena Rattoni, integrante de la fundación Alameda quienes llevaron a cabo la denuncia por “aportantes truchos en 2015”. Zuban Paola, directora de investigación en la consultora “Zuban Córdoba y Asociados” y especialista en opinión pública y por último a Hernán Goncalves Figueiro, Secretario de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral.

**Palabras claves:** Financiamiento – campañas electorales – Frente para la Victoria – Frente de Todos – Cambiemos – Juntos por el Cambio – Ley – Cámara Nacional Electoral – partidos políticos

## Índice

|                                                                               |           |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción .....</b>                                                     | <b>4</b>  |
| <b>Marco histórico .....</b>                                                  | <b>6</b>  |
| Historia detrás de la ley .....                                               | 6         |
| Golpe a Juan Domingo Perón .....                                              | 7         |
| Perón vuelve .....                                                            | 8         |
| Muerte de perón y comienzo de la dictadura .....                              | 10        |
| Mundial 1978 – Argentina campeón .....                                        | 11        |
| Guerra de Malvinas .....                                                      | 12        |
| Retorno de la democracia .....                                                | 13        |
| Menem presidente .....                                                        | 15        |
| De la Rúa se convierte en presidente .....                                    | 20        |
| Comienzo de la crisis en 2001 .....                                           | 23        |
| Renuncia De la Rúa .....                                                      | 24        |
| Néstor Kirchner asume la presidencia .....                                    | 26        |
| Cristina asume la presidencia .....                                           | 30        |
| Reelección de Cristina .....                                                  | 34        |
| Mauricio Macri, principal opositor, gana las elecciones .....                 | 39        |
| Macri no logra la reelección y asume Alberto Fernández .....                  | 42        |
| <b>Marco Teórico .....</b>                                                    | <b>43</b> |
| ¿Qué son los partidos políticos? .....                                        | 47        |
| Financiamiento para los partidos políticos .....                              | 49        |
| Campañas electorales .....                                                    | 56        |
| Manejo de las campañas electorales en los medios masivos de comunicación .... | 57        |
| <b>Desarrollo .....</b>                                                       | <b>61</b> |
| PASO 2015 .....                                                               | 62        |
| Elecciones generales 2015 .....                                               | 67        |
| Balotaje 2015 .....                                                           | 71        |
| PASO 2019 .....                                                               | 74        |
| Elecciones generales 2019 .....                                               | 79        |
| <b>Conclusiones .....</b>                                                     | <b>84</b> |
| <b>Bibliografía .....</b>                                                     | <b>88</b> |

## Introducción

Las elecciones son los eventos más democráticos que tiene un país, ya que en ellas la ciudadanía elige al candidato político que crea que tiene la potestad para representarnos, en este sentido por cuatro años que es lo que dura la presidencia. Como sabemos existen diversos comicios, pero en esta tesis se hablará sobre las presidenciales.

Detrás de cada elección existen distintas leyes que los partidos políticos deberán respetar para realizar una votación transparente e igualitaria para todos. Por ello se crearon dos disposiciones sumamente importantes: la 23.298 de Partidos Políticos y la 26.215 de financiamiento económico.

En ambas se tratan los principios fundamentales que consta en la realización de dichos partidos, el financiamiento que recibirán, las campañas electorales, en qué medios se realizarán dichas campañas y sobre todo cuales son las sanciones que un partido recibirá si no cumple con alguno de los artículos establecidos.

La ley 23.298 de Partidos Políticos fue promulgada en 1985 y la 26.215 de Financiamiento económico en 2007. Pero en nuevos avances de democracia en 2009 la 23.298 fue modificada por la 26.571 de Democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral y en 2019 todas sufrieron ciertas modificaciones en relación a lo financiero por lo que se sancionó la 27.504. Pese a eso la que sigue en vigencia es la 26.215 con los respectivos cambios.

En todo país hay partidos que tienen mayor influencia en la ciudadanía y en los que en la pluralidad de las elecciones disputan el liderazgo, en este caso para ocupar el cargo de presidente durante cuatro años y luego poder tener una reelección.

Por eso en la siguiente tesis se analizará e investigará si “Cambiamos” o el “Frente para la Victoria”, dos partidos con gran influencia de pensamiento e ideologías políticas, respetaron las leyes que serán explicadas y desarrolladas a lo largo de la presentación.

Con respecto a “Cambiamos” en 2015 y “Juntos por el Cambio” en el 2019 se han detectado ciertas interferencias y modificaciones en los informes financieros. De allí surgió la causa que trascendió en todos los medios de comunicación llamada “aportantes truchos” que derivó en una investigación, que hasta el momento sigue parada en la justicia.

En relación a las campañas electorales también se ha corroborado que el partido político, bajo la imagen de candidatura de Mauricio Macri, realizó faltas en torno al momento en el que debían aparecer en los medios de comunicación como indica la ley.

Ahora hablando sobre “Frente para la Victoria” en 2015 y “Frente de Todos” en 2019 no se llegó hasta el final de ciertas denuncias respecto al financiamiento privado y público ya que la justicia las desestimó por falta de pruebas, como suele suceder en muchas ocasiones ya que no hay argumentos considerables para continuar con el litigio.

Aun así, el candidato Daniel Scioli estuvo envuelto en presentaciones judiciales en torno a las campañas electorales en los medios de comunicación, pero hasta el momento la justicia no avanzó en dicha causa.

En este sentido la historia del país es una herramienta fundamental para el relato de la siguiente tesis, ya que en ella se puede mostrar el lado “negativo” que existe cuando no hay algo que nos represente y nos obligue a cumplir con nuestros derechos.

Por ello la idea de dicha presentación es dar a conocer de qué trata cada una de las leyes y qué es lo que pasa en la vida real al momento de realizar los comicios, ya que, aunque parezca más sencillo, detrás hay diversas investigaciones que todos los años verifican el cumplimiento de las mismas.

## **Marco Histórico**

El 3 de noviembre de 1985 el país tuvo sus primeras elecciones legislativas democráticas desde 1965. Este camino hacia la renovación de bancas en la Cámara de Diputados y Senadores indicó la promulgación de la “Ley 23.298 de Partidos Políticos” (Infoleg; 1985: S/N).

La misma fue sancionada el 30 de septiembre y promulgada un mes después y semanas antes de las elecciones. Este suceso estuvo marcado por una historia de fraudes, negocios, leyes y la intervención de dictaduras militares en el gobierno y por este motivo se precisó de una regulación para el manejo de los partidos políticos en las elecciones que se lleven a cabo a futuro.

## **Historia detrás de la ley**

Retrocediendo unas décadas atrás, la primera ley electoral fue la número 140 dictada por el Congreso Nacional de la Confederación Argentina. Dicha ley estableció el sistema electoral de lista completa, que significa que la primera minoría electoral electa ganaba todos los cargos en juego, no existiendo representación para la segunda y/o siguientes minorías en orden de votos decreciente.

El 1863 con el nuevo gobierno y orden establecido por Bartolomé Mitre, se sancionó una nueva ley electoral la número 757 determinando la conformación del llamado Registro Cívico y la Asambleas Electorales, llevando al acto electoral a un día, el voto seguía siendo público y no obligatorio y bajaba la edad de veintiuno a dieciocho años siempre en el universo masculino, se agregaban excluidos del voto ahora a soldados y suboficiales, así como a los que estén o tuvieran que estar enrolados en la guardia nacional (Presa, 2020: 7).

A lo largo de la historia se pudieron observar los modelos que regían, como la democracia militante que significaba ciertos requerimientos a cumplir para que se reconozcan a los partidos políticos. Año tras año hubo diferentes modificaciones a la ley original y que fueron realizadas por los presidentes que estaban en mandato.

Desde 1930 a 1943 en el país se vivió el Golpe de Estado cívico-militar denominado “Década Infame”. El mandato de esos 13 años estuvo bajo el régimen de Félix Uriburu, Agustín Pedro Justo, Roberto Ortiz y Ramón Castillo. Este periodo buscaba la eliminación total del partido político Unión Cívica Radical y fue a través de proscripciones y fraudes. “El golpe de estado del general José Félix Uriburu, perpetrado el 6 de septiembre de 1930, inauguró un período de trece años en el que ocuparon la presidencia, gracias al fraude electoral, el general Agustín P. Justo, el

radical alvearista Roberto Marcelino Ortiz y el conservador Castillo” (Pigna, 2021: S/N).

### **Perón ingresa en el poder**

En 1943 el militar Edelmiro Farrell, junto a Juan Domingo Perón, dieron el golpe de estado reconocido como “Revolución del 43”. Edelmiro ocupó el cargo de presidente, mientras que Perón se encargó de la vicepresidencia, el ministerio de guerra y la secretaría de trabajo y previsión.

Pero dos años después la relación comenzó a quebrarse. La imagen de Perón comenzaba a tomar fuerza por las medidas laborales y sindicales que había tomado y esto no generó agrado en el gobierno. Por este motivo la cúpula militar le exigió que renunciara a todos sus cargos.

Pero en vez de dar el brazo a torcer, Perón dio un discurso en el balcón de la Secretaría de trabajo ante una multitud y nuevamente esta escena demostraba que su imagen y simpatía con el pueblo daría sus frutos más adelante.

Horas más tarde los militares dan la orden de detención y procesamiento, pero el 11 de octubre Perón y Evita se refugian en la isla del Delta. Pese a eso, dos días después es detenido y llevado a la isla Martín García. Este hecho generó una huelga masiva en todo el país y la cúpula decidió que el militar diera un discurso en la Casa Rosada ante millones de personas. Más tarde Perón fue liberado.

Ante una derrota sin precedentes, Farrell decide llamar a elecciones para 1946. En las boletas aparecía una cara conocida y era la de Juan Domingo Perón. Su campaña política fue tan positiva con la coalición que armó, permitió que ganara con el 53,71% de los votos.



Perón rumbo a la Casa Rosada luego de su asunción como presidente de la Nación

Las principales políticas de su gobierno estuvieron relacionadas con la clase obrera y todo lo que tuviera que ver con el modelo de industria como el mercado interno, la sindicalización de los trabajadores y la ampliación de derechos políticos, laborales, culturales y sociales.

El crecimiento en la economía se aceleró por el fuerte apoyo y desarrollo de la industria. La producción se elevó casi un 30% y el consumo casi un 55%. Pero la falta de divisas generó que en 1946 el gobierno tuviera que crear IAPI (Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio) que significaba el monopolio estatal del comercio exterior.

Un año después, Perón anuncia el “Plan Quinquenal” para fortalecer la industria local entre los años 1947 y 1951, estableciendo un plan de cinco años en donde se realizarían obras e inversiones para asegurar el suministro de bienes locales. En sí mismo el plan contenía una serie de instrumentos legales que le permitirían a Perón desarrollar y alcanzar determinadas metas: nacionalizar los servicios públicos como Ferrocarriles Argentinos, la empresa telecomunicaciones ENTEL, Aerolíneas Argentinas. Este plan también permitió metas como las fuentes de energía, fomentar la industria liviana y el mercado interno a partir de la redistribución de la riqueza a favor de los trabajadores. (V/A,2014: 101).

En 1948 se dio por iniciada la Fundación Eva Perón, esposa del presidente, con el objetivo de la ayuda social para los sectores más desprotegidos.

### **Golpe a Juan Domingo Perón**

En 1952 se lleva a cabo la reelección de Perón. Pero años después, en 1955, hubo diversos sucesos que indicaron un nuevo derrocamiento en el Estado Nacional. En la página del Estado Nacional se indica que “el 16 de septiembre de 1955 fracciones de las Fuerzas Armadas lanzaron una serie de acciones en distintos puntos del país con el objetivo de derrocar al gobierno constitucional del presidente Juan Domingo Perón. El bando golpista se conformó inicialmente con unas pocas unidades del Ejército y la Fuerza Aérea y prácticamente la totalidad de la Marina de Guerra. La operación contó con el apoyo de los partidos políticos mayoritarios de la oposición y de la Iglesia, cobijando numerosos comandos civiles que actuaron junto a los militares rebeldes”.

Asimismo, se verifica que este nuevo golpe hacia la democracia tuvo el apoyo de ciertas fracciones opositoras que se autotitulaban “Revolución Libertadora”, pero la más concluyente fue el de la iglesia. “Se define como Revolución Libertadora al período comprendido entre 1955 y 1958, descripto como un gobierno de facto de dictadura cívico-militar que derrocó al Presidente Perón y que entregó el

poder al Presidente Arturo Frondizi. Se aprovechó del fracaso de la política devaluatoria y el déficit fiscal que redujo las reservas nacionales y aumentó deudas, para dar lugar a la Revolución que derrocará al entonces Presidente” (Uriarte, 2019: S/N).

Luego del derrocamiento, Perón tuvo que exiliarse por bastantes años en varios países como Paraguay, Panamá, Nicaragua, Venezuela, República Dominicana y España hasta 1973.

Ese mismo año se realizan nuevas elecciones democráticas para elegir presidente a través del sufragio, pero antes de dicha elección el gobierno militar realizó diferentes modificaciones para que Perón no pueda ser incluido en las listas.

Se acordó que el peronismo podría participar, pero que Perón no podría ser candidato; Balbín, líder del radicalismo, también aceptaba los términos de la negociación. Así es que las agrupaciones peronistas organizaron el Frente Justicialista de Liberación, una alianza que incluía a una serie de partidos menores y que llevaba como candidatos a Héctor Cámpora y Vicente Solano Lima. Las elecciones se realizaron en marzo de 1973 y ratificaron por un 49,5% de los votos al candidato del peronismo. Lejos en los porcentajes, quedó segundo el radicalismo, con Balbín, una vez más, de candidato. Cámpora asumió la presidencia el 25 de mayo de 1973. Durante su gobierno se vivió una movilización generalizada y triunfalista que pregonaba el regreso de Perón y lo asociaba con la posibilidad de volver a comenzar una etapa de profundos cambios sociales (V/A, 2014: 146).

Desde ese momento hubo diferentes reuniones entre los personajes políticos ya que muchos indican que Cámpora sabía que la mayoría de los votos provenían de militares y admiradores de Perón. Sumado a eso, la “Masacre de Ezeiza” mostró el lado débil de un hombre sin control.

A partir de las 20.23 del viernes 13 de julio, el país tiene un nuevo presidente: a esa hora, y ante la asamblea legislativa que terminaba de aceptar las renunciaciones presentadas por los doctores Héctor José Cámpora y Vicente Solano Lima, tomó juramento constitucional el doctor Raúl Alberto Lastiri, yerno de López Rega. A las 21.40 habló el presidente Lastiri, quien prometió una rápida convocatoria a elecciones sin ningún tipo de limitaciones, para presidente y vicepresidente de la nación (Revista Así, 1973: S/N)

Este declive en el gobierno, que duró solamente 45 días, indicó un nuevo suceso para el regreso del peronismo duro. De inmediato a la asunción, Lastiri decide convocar a elecciones el 23 de septiembre y nuevamente el partido tiene el apoyo de sus seguidores permitiendo que la fórmula Perón-Perón ganara las elecciones de ese año.

Pero su salud fue empeorando con los años. Los médicos de su confianza habían advertido que su estado no era el mejor. Por este motivo el 12 de junio de 1974 se realizó una convocatoria en la Plaza de Mayo y él ya era consciente de que se trataría de su última aparición frente a su público.

### **Muerte de Perón y comienzo de la dictadura cívico militar**

A menos de un mes de dicho suceso, se informó sobre el fallecimiento de Perón: “El lunes 1º de julio, a las 14.10, María Estela Martínez de Perón –en ejercicio de la presidencia desde el sábado 29 de junio- anunció a todo el país el fallecimiento del teniente general Juan Domingo Perón. Poco después se conocía el parte médico en que los doctores Pedro Cossio, Jorge Taiana, Domingo Liotta y Pedro Eladio Vázquez certificaban las causas de la muerte de Perón. Decía así: “El señor teniente general Juan Domingo Perón ha padecido una cardiopatía isquémica crónica con insuficiencia cardíaca, episodios de disritmia cardíaca e insuficiencia renal crónica, estabilizadas con el tratamiento médico” (Revista Siete Días, 1974: S/N).

Desde este momento las políticas generadas por María Estela Martínez, viuda de Perón y actual presidenta, indicaron un retroceso en la democracia culminando con un nuevo golpe cívico - militar en marzo de 1976. “El 24 de marzo de 1976, los comandantes de las tres fuerzas armadas, Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti (Junta Militar), derrocaron al Gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, quien asumiera la presidencia tras la muerte del General Juan Domingo Perón, el primero de julio de 1974; dando inicio a la más atroz dictadura que asoló nuestro país. Fueron más de siete años signados por la constante violación de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y terrorismo de Estado, con más de 30.000 desapariciones de personas, centenares de secuestros, privaciones ilegítimas de libertad, torturas en centros clandestinos de detención, apropiación de recién nacidos y exilios forzados de miles de argentinos” (Prensa UTN, 2021: S/N).



Videla tomando el poder con toda la Junta Militar

### **Mundial 1978 – Argentina campeón**

Los preparativos para el Mundial '78 supusieron la puesta en marcha, y su llevada al paroxismo, de estos intentos de disciplinamiento urbano, desplazando hacia una periferia a los sectores más populares, produciendo en algunos casos verdaderos procesos de guetificación y dejando en el centro de la vidriera a las clases medias y altas. Es así como este evento deportivo le brindó a la Junta Militar un marco inmejorable para concretar esta política (Archivo Nacional de la Memoria, S/F:24).

Los partidos se disputaban, la selección mayor ganaba y todos eran felices. Pero a metros del Estadio Monumental, estaba situado uno de los centros clandestinos de detención más grandes e importantes de ese entonces: la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). Muchos de los que sobrevivieron a las atrocidades comentan que en los partidos de la selección se escuchaban los festejos y gritos de gol, mientras ellos solo esperaban sobrevivir.

Pero la noche del 21 de junio se vivió uno de los partidos más polémicos en el mundo. En él Argentina debía ganarle por diferencia de 4 goles a Perú y al término del encuentro Argentina lo finalizó 6-0 ante un equipo que solía demostrar que ese número era imposible de lograrse ante un grupo como el nuestro que no tenía un juego que deslumbrase. "Según el autor británico David Yallop, el dictador argentino Jorge Rafael Videla le ordenó el 73 capitán Carlos Lacoste, organizador de la cita, que arreglara el encuentro ante los incaicos. El almirante se habría puesto de acuerdo con antiguos oficiales peruanos para pagarles 50 millones de dólares y 35 mil toneladas de grano. Posteriormente al evento, el secretario de Hacienda de la dictadura, Juan Alemann, confirmó las donaciones argentinas al pueblo peruano". (V/A,2016:140).



Encuentro Argentina-Perú. La selección nacional ganó 6-0 en Rosario

El 25 de junio de 1978, Argentina disputa la final contra Países Bajos. El resultado se definió en el tiempo suplementario ya que el partido estaba 1-1. En el minuto 105 Kempes selló el resultado y Argentina se consagró campeón del Mundial. Este espectáculo significó la pérdida y desconcierto de miles y miles de personas que buscan sobrevivir a las atrocidades impuestas por los militares.

### **Guerra de Malvinas**

El 2 de abril de 1982 cerca de cinco mil soldados argentinos desembarcaron en las islas Malvinas: se iniciaba de esa manera la guerra contra el Reino Unido. Las primeras reacciones del arco político y de gran parte de la sociedad fueron en el sentido esperado por los militares: parecía que la movilización que tres días antes protestaba en contra de la dictadura había mutado su humor y ahora saludaba con entusiasmo a quienes se presentaban como héroes y promotores de una gesta nacional. A poco de saberse la noticia sobre el desembarco argentino, 10 mil personas se concentraron en la Plaza de Mayo, Galtieri salió al balcón de la Casa Rosada y pronunció un exultante discurso que en tono de desafío a los ingleses concluía con la frase: 'si quieren venir, que vengan, les presentaremos batalla'. Pese al entusiasmo de gran parte de la población, alimentado por la desinformación sobre la real situación de los enfrentamientos bélicos, el resultado fue la derrota argentina: después de 72 días de enfrentamientos, la guerra concluyó con la rendición argentina, el 14 de junio de 1982. El saldo de la desastrosa aventura fue la muerte de 649 soldados argentinos, así como las terribles secuelas que sufrieron y siguen

sufriendo quienes sobrevivieron al conflicto, que han llevado al suicidio a más de 350 excombatientes (V/A, 2014:186).

Pero luego de años bajo un régimen de extrema represión, varias organizaciones políticas, militantes, de derechos humanos y estudiantiles decidieron ponerle voz a un reclamo de lucha y tristeza. Por este motivo en 1981 varios partidos políticos como Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Partido Intransigente, Partido Demócrata Cristiano y Movimiento de Integración y Desarrollo emitieron un comunicado llamado “Convocatoria nacional”.

### **Retorno de la democracia**

Cuando la voz se empezó a elevar, el gobierno militar comenzó a debilitarse y terminaron llegando a un acuerdo para llevar esta disputa a nuevas elecciones. Se estableció que el 30 de octubre de 1983 se llevaría a cabo la votación democrática luego de varios años.

En comicios triunfó la fórmula de la Unión Cívica Radical (UCR), la cual estaba conformada por Raúl Alfonsín y Víctor Martínez. “Ambos se impusieron frente al peronismo, liderado en aquel momento por Ítalo Luder y Deolindo Felipe Bittel. La UCR obtuvo casi el 52 % de los votos y ganó la presidencia, para escribir un nuevo capítulo en la historia nacional, a partir del 10 de diciembre de ese mismo año” (Prensa Ministerio de cultura, 2020: S/N). Desde ese momento hasta la actualidad el país no ha vivido otro golpe de estado cívico-militar y el gobierno de Alfonsín es conocida principalmente por haber realizado el “Juicio a las juntas”. Este proceso fue hacia las tres primeras juntas militares de la dictadura.



Alfonsín hablándole al pueblo luego de asumir como presidente posterior al gobierno de facto

En un país ya libre de decisión y consenso federal, dos años después de la vuelta a la democracia, se debió volver a las urnas para la elección de diputados y senadores. Antes de dicho suceso, el Congreso Nacional sancionó la ley 23.298 que cambió el paradigma de los denominados partidos políticos del país ya que se sumó el sistema electoral vigente, que combina diversos tipos, según la categoría de cargos electivos en juego, entre los que se encuentra el sistema proporcional para la elección de diputados nacionales, que favorece un sistema pluripartidista (V/A, S/F: 195).

Esta creación fue acordada por el simple hecho de generar elecciones transparentes luego de varios años en los que se estuvo bajo el mandato militar en donde se pudo constatar que la libertad y la claridad política estuvo en jaque.

La ley no contiene exigencias programáticas: principia reconociendo el derecho de formar “partidos políticos democráticos”. Más allá de este aspecto, con esta ley, que fue producto de un amplio consenso inter partidario, el postulado de la libertad política se consolida; no se imponen condicionamientos ideológicos que fueron típicos en las anteriores reglamentaciones, ni tampoco la obligación genérica de no desconocer la Constitución ni las leyes de la Nación, ni contener principios ideológicos contrarios a los fines de la Constitución, ni expresa adhesión al sistema democrático, representativo y republicano. Asimismo, en orden al proceso de reconocimiento, las eventuales observaciones solo podrán referirse al cumplimiento de las pautas legales y al nombre (Vivo, 2020: S/N).

Pero la estabilidad de la política económica antes y durante el gobierno de Raúl Alfonsín fue el detonante para la realización de elecciones apresuradas. “La economía demostró ser uno de los temas más difíciles de resolver. Al incremento de la pobreza, resultado de las reformas estructurales del gobierno de facto, se sumaba la inflación sostenida –430% anual en 1983– y las presiones de los acreedores externos para hacer frente al pago de deuda externa acumulada por la dictadura. En 1983, la deuda externa (heredada del régimen militar) ascendía a 45.000 millones de dólares y la inflación del año fue del 430%” (Llauró, 2008: 9).

Año tras año las nuevas medidas para sostener la economía del país mostraban un decaimiento en el gobierno. En 1984 la deuda del país se componía de cerca de 40 mil millones de dólares en concepto de capital y 6 mil millones en concepto de intereses y durante 1985 se trató de realizar una fuerte apuesta para la política exterior a través de varios programas.

“Tras la renuncia del ministro Grinspun, Juan Sourrouille asumió como Ministro de Economía el 19 de febrero de 1985, función que ejerció hasta el 30 de marzo de 1989. En junio de 1985 implementó el Plan Austral que valía mil pesos argentinos y se fijaba así una nueva paridad con cada dólar” (V/A; 2018:1).

Luego de varios intentos por estabilizar la economía, el país llega a la Hiperinflación y este termina siendo el detonante social y político para la proclamación y llamado a nuevas elecciones.

### **Menem presidente**

El 14 de mayo de 1989 Carlos Saúl Menem triunfó en las elecciones presidenciales y tras un traspaso adelantado de seis meses, Alfonsín le entrega el mandato al candidato elegido en las urnas.



Traspaso de mando de Alfonsín a Menem en 1989

El gabinete económico del gobierno de Menem tuvo nombres muy relevantes como Miguel Roig, Néstor Rapanelli, Erman González y por último Domingo Cavallo, quien llevó a cabo las reformas económicas más influyentes y representativas del gobierno.

Las reformas económicas más importantes fueron:

- La convertibilidad.
- La reforma del Estado.
- La apertura de la economía tanto al movimiento de bienes como de capitales.
- Un marcado proceso de integración regional: el Mercosur.
- La desregulación y las privatizaciones.
- Introducción conjunta de la ley de convertibilidad y la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.

De esta manera se pudo demostrar que su gobierno consolidó una tendencia neoliberal y que se iría afirmando con claridad a través de medidas y discursos públicos. Esta situación provocó “sobresaltos en ciertos sectores del peronismo que no veían con buenos ojos la actitud del gobierno, que parecía oponerse a la tradición del peronismo. El sector sindical, de corte netamente peronista, se declaró en contra

de las medidas adoptadas por el gobierno, lo que provocó la división de la CGT. Esta situación, sumada a los crecientes niveles de desocupación y los acuerdos de los dirigentes con el gobierno, terminó por debilitar la fuerza política del sindicalismo” (Llauró:2008, 14).



Una de las fotos más recordadas en donde Menem y Alfonsín caminan por Olivos

En agosto de 1989 se creó la ley de Reforma del Estado en donde se permitía la privatización de empresas estatales como YPF, Aerolíneas Argentinas, Ferrocarriles, canales televisivos y los de servicios como el agua, luz y gas. Esta ley incentivó el aumento de las tarifas y el uso indebido de los sistemas.

A comienzos de 1992 el gobierno de Menem anunció que su intención a futuro era encarar una nueva renovación constitucional. A partir de ese momento hubo diferentes modalidades que tomaron y analizaron todas las medidas necesarias para dicha reforma. “En noviembre de 1993, Alfonsín y Menem acordaron, en una reunión a solas, la reforma de la Constitución. En tanto dirigentes de las principales fuerzas políticas, ambos se comprometían a que sus bloques y sus partidos impulsaran ciertas modificaciones de la Carta Magna” (V/A, 2014: 213).

Pero hubo un parate en las nuevas reformas “el 17 de marzo de 1992, un ataque terrorista a la Embajada de la República de Israel en Argentina, causó la muerte de 29 personas y varias decenas de heridos y destruyó completamente la sede de la embajada y del Consulado. A las 14.45 de la tarde, un furgón conducido por un terrorista suicida fue cargado con explosivos y estrellado contra el frente del edificio. Hasta la fecha, los familiares de las víctimas siguen solicitando el esclarecimiento del atentado y clamando por verdad y justicia” (Mac Donald, 2016:1).



Atentado en la Embajada de Israel el 17 de marzo de 1992

Pese a eso y luego de la tragedia, Menem siguió por el camino de la institución de modificar la Constitución Argentina. “Los comicios de renovación legislativa de octubre de 1993, otorgaron por cuarta vez consecutiva el triunfo al justicialismo, favoreciendo un mayor impulso a su iniciativa reformista. El 21 del mismo mes, el Senado aprobaba por mayoría de los dos tercios de sus miembros un proyecto de ley declarativo de la necesidad de la reforma, que pasó a ser tratada en la Cámara de Diputados. Los resultados electorales, el debate abierto en la Cámara de Diputados y la convocatoria a una consulta popular por el Gobierno requiriendo la opinión de la ciudadanía sobre el tema, motivaron un cambio en la posición del radicalismo” (Lema:1994,8).

En diciembre de 1983, los partidos políticos habían tenido un amplio consenso para realizar una reforma en la Constitución para incorporar nuevas medidas y derechos humanos como mecanismo de defensa de la democracia. Durante la gestión, Alfonsín encomendó realizar el proyecto de reforma al Consejo para la Consolidación de la Democracia que fue publicado en 1986, pero recién en 1994 hubo un consenso de modificación al respecto.

En esta nueva reforma hubo cinco modificaciones a preceptos como: la consolidación de la democracia – sistema electoral - nuevo equilibrio entre los órganos del Estado – promoción de la integración latinoamericana – régimen de los tratados y la protección de los derechos humanos – fortalecimiento del régimen federal.

Meses antes de la proclamación de la reforma, el país nuevamente vivió otro episodio negro de su historia. “Eran las 9.53 horas del 18 de julio de 1994 cuando un estruendo remeció el barrio Once de la capital argentina. Una explosión echó abajo los siete pisos de la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina, AMIA, y afectó a numerosos edificios cercanos. La cifra oficial de víctimas, entre quienes se

encontraban en la AMIA, transeúntes y vecinos, alcanzó los 85 muertos y más de 300 heridos. La principal hipótesis es que el atentado habría sido provocado por un coche bomba que se estrelló contra el edificio ubicado en el número 633 de la calle Pasteur” (Dannemann, 2019: S/N).

Los principales sospechosos del atentado terrorista son: Hezbolá, Ibrahim Hussein Berro, Hadi Soleimanpour, Imad Mugnyiah, Ali Fallahijan, Mohsen Rabbani, Ahmad Reza Asghari, Ahmad Vahidi y Mohsén Rezaí. Aun así, la causa ya tiene 7 personas condenadas.



Atentado contra la AMIA el 18 de julio de 1994

A principios de 1995 Menem padeció la muerte de uno de sus hijos, Carlos Menem Jr, en un accidente de helicóptero en La Rioja. Se estima que dicho suceso también fue parte de un atentado en su contra.

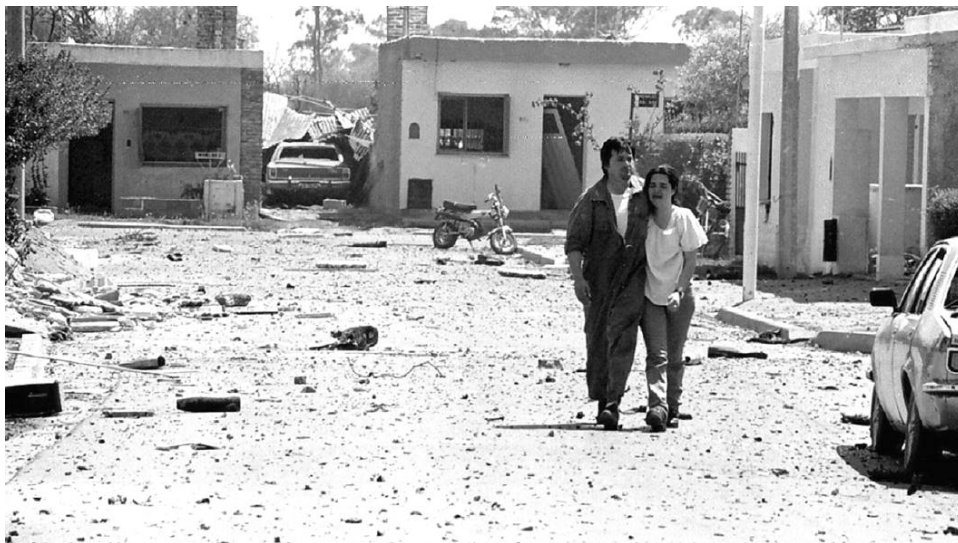
Ninguno de los tres casos fue esclarecido y al día de hoy no se han encontrado culpables. Una de las hipótesis que la prensa ha barajado es que estos tuvieron que ver con que Menem recibió un fuerte apoyo en millones de dólares para su campaña presidencial por parte del presidente sirio del momento, Hafez Al-Assad. A cambio, Menem habría prometido a los sirios tecnología nuclear. Esta hipótesis sostiene que los atentados se dieron porque el gobierno de Menem canceló un proyecto para vender reactores nucleares a Siria y el proyecto por el misil Cóndor, que luego sería vendido a Egipto por presión norteamericana. Esto coincide con la política exterior adoptada por Menem: fue un presidente que decidió fortalecer las relaciones diplomáticas con Estados Unidos e incluso brindó apoyo militar durante la Guerra del Golfo (Limia, 2021).

En mayo de ese mismo año, el país volvía a elegir presidente. Junto a su vicepresidente Carlos Ruckauf, Menem se volvió a presentar y obtuvo el 49,94% de votos a favor,

indicando su reelección. Las reglas electorales estuvieron sujetas a la ley 23.298 y la reforma constitucional de 1994 y las principales fueron:

- Sufragio directo
- Debían elegirse juntos el presidente y vicepresidente
- Segunda vuelta electoral en caso de que el ganador de la primera vuelta no alcanzara el 45% de los votos, o que superando el 40% de los votos, tuviera una diferencia con el segundo menor a 10 puntos porcentuales. Antes la elección se hacía en una sola vuelta y el presidente debía elegirse por mayoría absoluta del Colegio electoral.
- Mandato presidencial de cuatro años, con posibilidad de una sola reelección inmediata. La Reforma de 1994 acortó el mandato presidencial y dispuso que el mandato 1989-1995 contaba como primer período.

Pero su candidatura nuevamente presentaba desprolijidades y dudas que ponían en jaque la manera en que Menem llevaba a cabo su presidencia. Pero nuevamente a fines de 1995 una explosión en una fábrica de armamento militar en Río Tercero, Córdoba, generó el cierre de la investigación sobre la venta ilegal de armas a Ecuador y Croacia entre 1991 y 1995. Dicho suceso dejó 7 fallecidos y más de trescientos heridos.



Explosión en una fábrica de armamento militar en Río Cuarto

Durante 2001 Menem estuvo con prisión domiciliaria durante seis meses por la causa judicial que investigó la venta ilegal de armas a Ecuador y Croacia. En total, fueron 11 las causas que debió afrontar el expresidente, incluso con procesamientos y condenas a prisión, aunque gracias a la protección que brinda el hecho de ser senador nacional siempre estuvo en libertad. En materia económica, su segunda presidencia se caracterizó por el aumento del gasto público y el agotamiento de la convertibilidad. Esto no solo le llevaría a perder las siguientes elecciones al peronismo en 1999, sino que se le adjudica al gobierno de Menem gran parte de la

responsabilidad de la fuerte crisis económica que vivió el país en 2001 (Limia, 2021: S/N).

Pero por el fallecimiento de Carlos Menem, la justicia cerró la causa que investigaba la explosión ya que el único culpable era el expresidente. “Menem tenía una cita en los tribunales el próximo 24 de febrero de 2022. Un caso judicial por presunta responsabilidad que ahora, 25 años después, se ha cerrado ante la imposibilidad de juzgarlo” (Zerega: S/N; 2021).

### **De la Rúa se convierte en presidente**

En 1999 el gobierno menemista ya denotaba debilidades y eso se mostró en las urnas de ese año. Fernando de la Rúa fue el candidato por el partido “Alianza opositora”, una nueva cara que aparecería en las boletas y que daría batalla para asumir en el poder y derrotar, luego de 10 años, a un partido peronista. El pueblo votó y con un 50% de favoritismo, de La Rúa se consagró presidente de la república.



Fernando de la Rúa saludando al pueblo luego de asumir como presidente en 1999

Desde ese momento tuvo que sostener un fuerte decaimiento de la economía del país por la deuda pública hereditaria por los elevados déficits fiscales desde 1995 en el gobierno de Menem. Como medida a dicho problema, el gobierno decidió impulsar una reducción en el gasto público, aplicar diversas medidas para las exportaciones y proteger la industria nacional que estaba en peligro.

Pero el 2000 fue el peor año para el actual gobierno, ya que las tasas nacionales e internacional apuntaron muy alto, agravando, aún más, la recesión económica nacional. Este problema trajo una menor recaudación de fondos y un altísimo incremento en el déficit fiscal.

Como se sabe, la economía es un círculo sin salida, y los números negativos del país para los mercados era un punto importante para la desconfianza. Esto hizo que Argentina tuviera que pedir más préstamos con una tasa más elevada y este peso económico empezó a recaer en la sociedad, que poco a poco se empezó a ver más desprotegida.

El 29 de mayo de 2000, luego de asegurarse el diálogo con la poderosa central sindical peronista Confederación General del Trabajo (CGT), de la Rúa divulgó los contenidos de un duro paquete de austeridad con el objetivo de equilibrar el presupuesto para 2003, lo que sacó a la calle a miles de trabajadores convocados por sindicatos minoritarios, así como a dirigentes del PJ y a activistas de partidos de extrema derecha y extrema izquierda. En agosto de 2000 la crisis estalló en el Gobierno por las graves acusaciones al ejecutivo sobre sobornos millonarios a senadores peronistas, e incluso aliancistas, al objeto de sacar adelante, cuatro meses atrás, la polémica reforma del mercado de trabajo, que entre otras novedades suprimía el control sindical sobre los regímenes de la Seguridad Social (Zárate, 2019: S/N).

El 6 de octubre del 2000 el vicepresidente “Chacho” Álvarez presentó su renuncia ante la falta de acuerdo en las decisiones que tomaba De la Rúa. “Si octubre de 2000 se consideró como uno de los momentos en que el Frepaso podría haber tomado la decisión de retirarse del gobierno es porque, más allá de la crisis que representa la renuncia del vicepresidente, la misma era una manifestación de las tensiones existentes entre los dos partidos que integraban la coalición y el propio presidente” (Labaqui; 2005: 9).

Pero luego de varios meses en donde la ruptura y el quiebre del gobierno se hizo notoria, comenzó el 2001 y el gobierno denotaba falta de capacidad para poder llevar a cabo la parte económica, financiera y social del país. Para ese entonces las personas ya no se atemorizaban de la hiperinflación y el caos de los precios, si no ahora por la pérdida del empleo y el derrumbe del poder adquisitivo.

El 8 de junio de la Rúa se sometió a una operación de angioplastia en la arteria coronaria y en la calle el deterioro social proseguía imparable. La clase obrera se lanzó a una serie de huelgas y disturbios en protesta por los bajos salarios y las malas condiciones laborales. La bolsa de Buenos Aires, evocando el nerviosismo y la desconfianza de los inversores en las seguridades de Cavallo sobre que el peso no se devaluaría y que las deudas del Estado serían pagadas, registró desplomes sucesivos mientras que la prima de riesgo, que mide la confianza en la solvencia del país, se elevó hasta convertir a Argentina a los ojos de las instituciones financieras

en el país del mundo más susceptible de suspender pagos, poniéndose por delante de Nigeria (Zárate, 2019: S/N).

Todas las semanas el país vivía momentos de catástrofe y se conocían noticias negativas como la declaración de quiebra de Aerolíneas Argentinas, que en un 90% controlaba el Estado y el fuerte descenso del índice interanual de recaudación tributaria. En julio se dispararon las retiradas de efectivo en pesos y las compras de dólares por los ahorradores.

El 13 de diciembre la huelga general, la séptima del mandato de De la Rúa, contra las últimas medidas bancarias paralizó el país y estuvo acompañada de incidentes violentos en forma de hurtos de comercios, incendios provocados y choques con las fuerzas del orden público. Al Gobierno se le empezó a escapar de las manos el control del país y la asistencia del FMI no se concretó por la falta de acuerdo sobre el presupuesto federal equilibrado de 2002 y el pacto fiscal con las provincias. El 14 venció deuda por valor de 700 millones de dólares y el Gobierno consiguió abonarla in extremis, evitando declararse en bancarrota, con una fórmula harto alambicada (Zárate, 2019: S/N).

Para el 19 de diciembre de 2001, el estallido social era insostenible. Por este motivo y desde su despacho presidencial, De la Rúa declaró el estado de sitio en todo el país. Aun así, las protestas bajo el lema “que se vayan todos” en la Av. 9 de Julio y Plaza de Mayo y los saqueos a supermercados se mantuvieron en pie. Los policías reprimieron de tal forma que dejaron el saldo de 39 fallecidos y más de doscientos heridos.



La ciudadanía salió a las calles por varios días en protesta de las medidas económicas



El lema de todas las protestas “que se vayan todos”

Esa misma noche el ministro Cavallo renunció a su cargo y también todo el gabinete dejó a disposición su renuncia. Al día siguiente la situación era más caótica y preocupante. Los saqueos a supermercados y locales aumentaban y ese mismo día se llevó a cabo el famoso cacerolazo reclamando la renuncia del presidente.

### **De la Rúa renuncia a su cargo**

Finalmente, a las 19.52, tras presentar su renuncia, Fernando De la Rúa huía en el helicóptero presidencial, dejando atrás una Plaza de Mayo en llamas.

A continuación, se presentará la carta de renuncia realizada por De la Rúa:

*Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001*

*Al señor presidente provisional del H. Senado Ing. Ramón Puerta*

*S/D*

*Me dirijo a usted para presentar mi renuncia como presidente de la Nación.*

*Mi mensaje de hoy para asegurar la gobernabilidad y constituir un gobierno de unidad fue rechazado por líderes parlamentarios.*

*Confío que mi decisión contribuirá a la paz social y a la continuidad institucional de la República.*

*Pido por eso al Honorable Congreso que tenga a bien aceptarla. Lo saludo con mi más alta consideración y estima y pido a Dios por la ventura de mi patria.*

*Firma: Doctor Fernando de la Rúa. (CELS, 2002: 23).*

El 20 de diciembre de 2002 se cumplieron 20 años de aquel día en donde el país vivió uno de los momentos más trágicos pero inevitables. Por primera vez un presidente tuvo que abandonar la Casa Rosada en un helicóptero que lo esperaba en la azotea, lugar que solo se utilizaba ante una emergencia, pero nunca se esperó que sea para finalizar un gobierno que generó un antes y después en la coyuntura de los gobernantes.



Momento en que De la Rúa escapa de Casa Rosada en helicóptero ante las protestas masivas

### **Una semana, cinco presidentes**

El 21 de diciembre, el Congreso nombra presidente provisional al titular del Senado. El Partido Justicialista propone como presidente interino al gobernador de la provincia de San Luis, Adolfo Rodríguez Saá, quien convoca a elecciones para el próximo 3 de marzo. En el primer mensaje hacía el país, anuncia la suspensión en los pagos de la deuda externa y dice que no devaluará el peso ni dolarizará por completo la economía (Castro, 2015: 5).

En el inicio de este nuevo gobierno, la primera medida económica es la creación de una tercera moneda, “el argentino”. A su vez anunció prioridad a la emergencia social, antes que, al financiamiento exterior, pero en el Congreso se estaba llevando a cabo otra discusión, saber el periodo de duración de Rodríguez Saá en la presidencia.

Sus partidarios están a favor de que termine lo que queda del mandato de De la Rúa, pero la oposición manifiesta su descontento con la situación. Mientras esto sucedía, afuera el estallido social seguía latente y las protestas del 27 y 29 de diciembre indicaron un nuevo quiebre para la institución.

“El 30 de diciembre de 2001 renuncia Rodríguez Saá, alegando falta de apoyo político, lo que desencadenó en una nueva ola de inestabilidad. Ante la negativa de Ramón Puerta, el presidente de la cámara de Diputados, Eduardo Camaño asume el poder ejecutivo y convoca a una Asamblea Legislativa para nombrar un nuevo presidente” (Castro, 2015: 9).

Al día siguiente de su asunción, Ramón Puerta presenta su renuncia y obliga a Camaño a asumir interinamente la jefatura de estado. Este mismo convoca con urgencia una Asamblea Legislativa que deja como ganador a Eduardo Duhalde, el candidato que compitió contra De la Rúa en 1999.

Por ley de Acefalía, el 1 de enero de 2002 la Asamblea eligió a Eduardo Duhalde, quien asumió la Presidencia para completar el mandato de De la Rúa, hasta diciembre de 2003. Inició su gestión anunciando ‘La Argentina está quebrada... fundida’. ‘El 40% de nuestra población (vive) bajo la línea de pobreza [...] 15 millones de compatriotas no logran acceder a la canasta básica...’ Estas cifras expresadas, diferían con los datos reales y oficiales. Caracterizar el país como “quebrado” y “fundido”, permitió abrir expectativas y adhesiones a las medidas de emergencia que tomó (V/A; S/F :2).

Con 262 votos a favor, 21 en contra y 18 abstenciones, los diputados y senadores eligieron presidente a Duhalde. Su mandato terminaría en mayo del 2003, suceso que le correspondía a De la Rúa. Esto indicó que las elecciones no iban a adelantarse.



Como presidente interino, Duhalde anunció que los montos sustraídos a la población serían devueltos con la misma cantidad en el que había sido depositados. Es en su primer mensaje como presidente se recuerda la frase “el que depositó dólares, recibirá dólares”. De esta manera la paz social comenzó a tranquilizarse y se daba el inicio del fin de la ley de convertibilidad.

De a poco la economía del país volvía a repuntarse por el comercio exterior y la producción industrial local. A su vez otra de las medidas fue congelar las tarifas de servicios públicos privatizados y se aplicaron impuestos a las exportaciones.

En 2002 se creó el plan “jefes y jefas de hogar desocupados” a través del decreto N° 565/02 y consistía en el beneficio económico de \$150 para los desocupados con hijos menores a 18 años. Este plan fue en reemplazo de la resolución N° 576/1995 que se llamó “Trabajar I” y que el objetivo principal era generar empleo para personas desocupadas a través de actividades en la comunidad. Es en este momento donde estos beneficios comenzaron a llamar “planes sociales”.

Esta calma en los bolsillos de la ciudadanía trajo consigo una merma en las protestas y de a poco Argentina volvía a repuntarse hacia un país encaminado en su economía local y exterior.

En el 2002 y de cara a un año de nuevas reformas y resoluciones, en junio se llevó a cabo la modificación de la ley 23.298 de Partidos Políticos, por la ley 25.611. En la página de Infoleg se indica que en esta modificación se estableció la obligación de la realización de elecciones internas abiertas y que deberían ser simultáneas para todos los partidos políticos o alianzas. Las mismas habían sido convocadas para el 15 de diciembre de ese mismo año, pero el Congreso decidió suspender la realización de dichas elecciones.

### **Néstor Kirchner asume la presidencia**

El 27 de abril de 2003 se llevaron a cabo las elecciones para la sucesión del presidente Duhalde. Los principales candidatos fueron por el partido “Alianza movimiento federal

para recrear el crecimiento” López Murphy y Gómez Diez. Para la alianza “Frente por la lealtad” y “Unión del centro democrático” Menem y Romero y por la alianza “Frente para la victoria” Kirchner y Scioli.

En la primera vuelta de las elecciones presidenciales, el 27 de abril, el gobernador de Santa Cruz quedó en segundo lugar, con el 22% de los votos, detrás del también peronista Carlos Saúl Menem, que logró el 24%. Esto indicaba que, por primera vez en la historia del país, el 17 de mayo se tenía que llevar a cabo el balotaje o segunda vuelta. Ante unas encuestas que le eran muy desfavorables por el apoyo de ciertos partidos políticos, Menem anunció el 14 de mayo su retirada de la carrera presidencial, lo que decidió la inmediata proclamación de Kirchner como presidente electo (V/A; 2004; S/N).



Duhalde le traspasa el mando a Néstor Kirchner en el recinto del Congreso

Transcurrido un mes desde el comienzo de su mandato, Kirchner transmitió el mensaje de que se disponía a inaugurar una nueva política favorable al final de la impunidad de las violaciones de los Derechos Humanos cometidas por miembros de las Fuerzas Armadas durante la última dictadura. Por de pronto, el Gobierno argentino asumió el principio de jurisdicción universal subyacente en las peticiones de extradición iniciadas por jueces de otros países, en particular de España; ello permitiría que militares argentinos que no podía ser perseguidos en casa al estar protegidos por las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, dictadas en 1986 y 1987 bajo la amenaza golpista de las Fuerzas Armadas, fueran juzgados en el extranjero por causas abiertas allí” (Zárate, 2020: S/N).

Paralelamente a ello, el gobierno estaba tratando de estabilizar la economía del país, que estaba saliendo de la ley de convertibilidad. Para buena del estado, las exportaciones se estaban disparando y los mercados reaccionaron favorablemente a

eso y esta movida permitió que los pesos se estabilizaran y los precios quedaran estancados.

Aun así, la situación con el FMI no era el mejor ya que había que refinanciar servicios de deuda por un valor sumado de 12.370 millones de dólares con fechas de vencimiento hasta septiembre de 2006. La primera cancelación de 2.980 millones de dólares se acercaba ya que el plazo expiraba el 31 de agosto. Pese a eso y estando en un Default técnico, el 10 de septiembre de 2003 el forcejeó con el FMI cedió ya que se pudo llegar a un acuerdo entre las partes.

Con este trascendental acuerdo, Kirchner consiguió poner estabilidad en las magulladas finanzas nacionales y llevar un poco de sosiego al proceso de renegociación con los acreedores privados de deuda soberana, con los que había un *default* de 88.000 millones de dólares que se arrastraba desde enero de 2002. Sin embargo, Argentina continuaba siendo un país abrumadoramente endeudado. En marzo de 2004, tras publicarse que el PIB había crecido el año anterior un sobresaliente 8,4%, la primera tasa positiva en un lustro, y que la inflación no había pasado del 4% en esos doce meses, Kirchner electrizó al Congreso con su advertencia, dirigida a los acreedores internacionales, de que "no pagaremos deuda a costa del hambre y exclusión de millones de argentinos, generando más pobreza y conflictividad social (Zárate, 2020: S/N).

El 30 de diciembre de 2004 una tragedia sacudió al país. Ese día un incendio en el boliche "República Cromañón", ubicado en Once, dejó el saldo de 194 fallecidos y más de 1.400 heridos. Esa noche la banda de rock "Callejeros" estaba dando un recital, cuando una bengala impacto de lleno en la media sombra del lugar generando de inmediato un incendio feroz.

La mayoría de las muertes se dieron por inhalación de monóxido de carbono, ya que varias puertas de salida de emergencia estaban cerradas con candado y la luz se había cortado por el incendio. Según informa el diario digital Infobae, por esta tragedia fueron condenados Omar Chabán, gerenciador de Cromañón, los integrantes de la banda Callejeros y tres funcionarios del Gobierno de la Ciudad.



Zapatillas colgadas de las víctimas, en un altar realizado frente al boliche Cromañón

Luego de la tragedia, en octubre de 2005 se llevaron a cabo las elecciones legislativas en donde el FPV se llevó el primer puesto por amplia diferencia. Nuevamente estos números indicaban un apoyo muy importante de las clases sociales que habían sido perjudicadas los años anteriores por las pautas económicas generadas.

Luego de la histórica cancelación de la deuda con el FMI, la preocupación principal se basó en bajar la inflación, que en 2006 rondaba en un 10% y en 2005 alcanzó el 12,5%. Para Néstor la suba de precios era un sabotaje de las grandes empresas hacia el gobierno. Un ejemplo claro fue cuando el presidente embistió duro contra la petrolera Shell, indicando que la suba de precios de los combustibles y lubricantes era un “boicot nacional”.

Para ese entonces aparece una nueva mirada joven del kirchnerismo. Formalmente se funda la agrupación política “La Cámpora” que desde un principio mostró apoyo pleno al partido político oficialista. El nombre suena conocido y pertenece al expresidente Héctor J. Cámpora que aceptó presentarse como candidato peronista en 1973. En campaña su lema principal fue “Cámpora al gobierno, Perón al poder”.

Ese mismo año, a través de la ley 26.092, se creó la primera empresa estatal de telecomunicaciones ARSAT y se comenzó a generar mayor ingreso para todos los proyectos espaciales.

Para fines de 2006 el Congreso Nacional sancionó la ley 26.215 de financiamiento político y se le da inicio al 2007, un año puramente electoral, ya que a mitad de año la ciudadanía volvería a las urnas para votar presidente y renovación en las bancas legislativas. Por primera vez en todo el mundo, las dos principales candidatas eran mujeres con gran poder en la política del país. Por el lado del FPV, Cristina Fernández de Kirchner, esposa de Néstor, fue elegida como candidata y Lilita Carrió fue la cara por el partido opositor, la Coalición Cívica (Sojo, 2020: S/N).

El primero de julio, tras semanas de casi explícitos comentarios de Kirchner sobre las posibilidades de elegir en las urnas entre "pingüino y pingüina" y sobre verse convertido él en el "primer caballero" de la nación, el jefe del Gabinete, Alberto Ángel Fernández, confirmó que el mandatario descartaba la reelección y que en su lugar se presentaría su esposa. Al día siguiente, Kirchner en persona oficializó la candidatura de su mujer, a la que elogió por su "capacidad transformadora y superadora" y señaló como la persona que iba a "profundizar el cambio para que Argentina se consolide (Zárate, 2019: S/N).

### **Cristina asume la presidencia**

La página oficial del estado indica que el 28 de octubre de 2007 se llevaron a cabo las elecciones y esa misma noche los primeros números ya daban ganadora, por amplia diferencia, a Cristina Kirchner y Julio Cobos, su vicepresidente. El escrutinio final estableció que el FPV ganó con el 45,29% de los votos, mientras que Lilita Carrió quedó en segundo puesto con el 23,04%.

A partir de ese momento la palabra "oposición" comenzó a tener un gran alcance en los medios de comunicación, aunque ya de por sí, desde el otro lado de la ventana hacían eco las críticas hacia el gobierno actual desde su principio.

Su discurso en el recinto cuando tomó juramento se basó en tres pilares fundamentales para su gobernación: reconstrucción del Estado constitucional democrático – modelo de acumulación e inclusión social – construcción cultural.

Aunque el lema promocional de Fernández rezaba '*El cambio que recién empieza*', la candidata, ya en su discurso de proclamación, aclaró que la "novedad del cambio" estribaba, precisamente, en "seguir en una misma dirección". La senadora propugnaba continuismo con respecto a la gestión de la Administración saliente, haciendo hincapié en los legados más positivos de su marido, como eran el crecimiento récord de la economía, con una tasa media anual desde 2003 de entre

el 8% y el 9%, y el mayor superávit fiscal de la historia (Zárate, 2019: S/N). Su política económica estuvo dirigida principalmente a la división y distribución del gasto público en planes sociales y la actividad industrial tuvo un repunte muy significativo entre el 2008 y 2011. Aun así, su política fiscal mostró una presión tributaria por encima de lo esperado en América Latina.



Néstor Kirchner le traspasa el mando a su mujer y nueva presidente de la nación, Cristina Fernández

A pocos meses de su asunción a la presidencia, Cristina tuvo su primer conflicto con el campo. El 11 de marzo de 2008, Martín Lousteau anunció la “resolución 125” que imponía retenciones impositivas en el sector agropecuario. La misma trajo consigo masivas protestas, reclamos y un paro general de la Mesa de Enlace, que unía a todas las entidades del campo. Esto generó que a la semana siguiente haya desabastecimiento en las góndolas en las grandes ciudades del país.



Protestas del campo en contra de la "resolución 125"

El conflicto siguió por cuatro meses consecutivos en donde hubo cortes de ruta, protestas, cacerolazos, detenciones y varios intentos fallidos de diálogo. La cuestión se vio finalizada cuando el 17 de julio, tras un debate de 18 horas, Cobos tuvo que desempatar la votación. Por sorpresa el vicepresidente rechazó el proyecto: "Mi voto no es positivo". Un día después, el gobierno derogó la resolución. Este escándalo, más la problemática económica en la que el mundo estaba atravesando, indicó un quiebre para la fórmula política.

La historia me juzgará, no sé cómo. Pero espero que esto se entienda. Soy un hombre de familia, con una responsabilidad en ese caso. Esto no quiere decir que estoy traicionando a nadie. Estoy actuando según mis convicciones. La pido a la presidente de todos los argentinos que envíe un proyecto alternativo contemple todo lo que se ha dicho, lo que se ha planteado afuera y aquí mismo. Que la historia me juzgue. Pido perdón si me equivoco. Mi voto no es positivo. Mi voto es en contra (Iasoletk: 2009; S/N).

Pero el quiebre no permitió que la economía deje de avanzar. "El informe *"La movilidad económica y el crecimiento de la clase media en América Latina"*, reveló que la clase media en la región creció hasta comprender unos 152 millones de personas en 2009, comparado con 103 millones en 2003, un aumento del 50 por ciento. Para Argentina, la clase media aumentó en ese periodo de 9.3 millones a 18.6 millones. Ese aumento de más de 9.3 millones representa un 25 por ciento de la población total de Argentina, el mayor porcentaje de crecimiento de la clase media en toda la región durante la última década, seguido por Brasil con 22 por ciento y Uruguay con 20 por ciento" (Banco Mundial; 2012:1).

Con respecto a la niñez, en 2008 se promulgó la ley 26.390 en donde el trabajo en chicos menores a 16 años se convertía en un delito y años después esta ley indicó un descenso positivo de casos. También se adquirió, nuevamente, el paquete accionario de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral, luego de la privatización llevada a cabo en 1989.

A través del decreto 1602 en el año 2009 se crea la Asignación Universal por Hijo como nuevo componente de la Seguridad Social. Este nuevo componente constituye la extensión del Régimen de Asignación Familiares de los subsistemas contributivo y no contributivo, a trabajadores no registrados en la seguridad social, con salarios por debajo de la Salario Mínimo Vital y Móvil y a trabajadores desocupados que no cobran seguro de desempleo. La AUH consiste en una suma monetaria para niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que se encuentran excluidos de la asignación familiar vigente para los hijos de trabajadores/as registrados/as. De esta manera, desde una perspectiva de derecho se incluyó a los sectores que no recibían la asignación familiar por estar excluidos de la formalidad laboral. Este beneficio consiste, sostiene el decreto 1602/09, "...en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual...", y se somete, continúa, a "requisitos que deberán acreditarse para garantizar la universalidad y a la vez preservar la transparencia, condicionándolo al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para menores y a la concurrencia al sistema público de enseñanza (SIEMPRO: 2019; 2).

A mediados de ese año el Congreso Nacional sancionó la ley 26.571 de "Democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral" para las elecciones que se llevarían a cabo en el 2011. En la página oficial de Infoleg explica que dicha ley se crearon las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) en donde cada partido podía presentar los candidatos que quisiera y aquellos que en la elección superar el 1,5% de los votos definiría la lista de ese partido para las elecciones generales. A su vez dicha ley derogó a la ley 23.298 de Partidos Políticos y la ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

A su vez se promulgó la ley 26.522 de "Servicios de Comunicación Audiovisual" que reemplaza a la Ley de Radiodifusión sancionada por la dictadura militar.

La Ley de Matrimonio Igualitario se sancionó en la Argentina el día 15 de julio del 2010. Dicha ley convirtió a la Argentina en el primer país de América Latina, y el décimo el mundo, en consagrar la ampliación del matrimonio a personas del mismo sexo. El artículo 2 de la Ley establece que "el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo (Gobierno de la Ciudad; 2020: S/N).

Para incentivar el estudio y potenciar la educación, en 2010 la ANSES dio por iniciado el plan “Conectar Igualdad” un programa de distribución y funcionamiento de más de 3 millones de netbooks para todos los alumnos del nivel primario y secundario de las escuelas públicas.

A un año de las elecciones generales de octubre de 2011, llegó el fallecimiento de Néstor, víctima de un paro cardíaco. La súbita desaparición del aparente hombre fuerte del país en la trastienda del poder conmocionó a Argentina y desoló a Cristina, que no ocultó su dolor al público. La incertidumbre general sobre el futuro que aguardaba al kirchnerismo al quedarse Fernández sola no tardó mucho en despejarse: sobrepuesta a la pérdida, la viuda se encontró con un renovado caudal de simpatía popular, que tomaba nota de su faceta más emocional y de las realizaciones económicas y sociales de su Gobierno. Fue el nacimiento de la “nueva CFK”, que en junio de 2011 confirmó su candidatura reeleccionista (Zárate, 2019: S/N).

### **Reelección de Cristina**

En agosto de 2011 se llevaron a cabo por primera vez las elecciones primarias (PASO) luego de la creación de la ley 26.571. Siete partidos políticos tuvieron la posibilidad, por haber superado el 1,5% de votos, de ir a las elecciones generales de octubre.

El domingo 23 de octubre el país volvía a las urnas para las elecciones generales presidenciales y legislativas en donde el principal opositor de Cristina Kirchner era Hermes Binner del partido político “Frente Amplio Progresista”. Con una diferencia de más de 37 puntos, Cristina es reelecta como presidenta con el 54% de los votos y de esta manera se convertía en la primera mujer de América en ser elegida nuevamente como presidenta de la Nación. Su compañero de fórmula en esta candidatura fue Amado Boudou, ministro de Economía y Finanzas Públicas en el periodo 2009-2011.

Los resultados conceden a Cristina Fernández de Kirchner una fuerte concentración de poder, mayor aún que la que obtuvo en su primera victoria en 2007, cuando sucedió a su propio marido, Néstor Kirchner, y con todo su respaldo, obtuvo un 45% de los votos. En esta ocasión, en la que acudió “en solitario” debido al fallecimiento, hace un año, de su esposo, el objetivo era superar el 50% del escrutinio, establecer una ventaja histórica sobre el segundo clasificado, la mayor desde la victoria del general Perón sobre el radical Ricardo Balbín en 1973, y recuperar el control en el Congreso y el Senado (Díaz, 2011: S/N).



Cristina saluda a su público en el bunker de campaña luego de su reelección

A principios de 2012 y a pocos meses de la reelección de Cristina, el gobierno se vio sacudido por el accidente ferroviario en Once que dejó a 52 familias sin seres queridos. El choque sucedió por la mañana cuando el maquinista no pudo frenar y colisionó contra los paragolpes de detención de la estación. Este hecho generó dos juicios, uno sobre la reconstrucción de los hechos y saber si el maquinista había accionado los frenos o si los mismos estaban rotos y el otro juicio correspondió sobre las actuaciones anteriores para saber si hubo administración fraudulenta en la gestión actual.

Esta tragedia fue otro de los tantos casos del país en donde la corrupción implicó la pérdida de miles de personas y en donde la justicia tardó mucho tiempo en descubrir el detrás de actos mal manejados por la política.



Momento de rescate y sobrevivientes en la tragedia de Once

Tiempo después el Senado tuvo la posibilidad de debatir la Ley de Identidad de Género: “Una de las vigilias históricas sucedió el 9 de mayo de 2012 mientras se esperaba que el Senado de la Nación dictamine sobre la Ley de Identidad de Género en la Argentina. A las 21.10, con 55 votos afirmativos, 0 negativos y 1 abstención, el Senado aprobaba la Ley 26.743 que permitiría a las personas registrarse en su DNI con su nombre, foto e identidad de género. También garantizaría el acceso a los tratamientos de salud a toda persona que requiera modificar su cuerpo de acuerdo con el género autopercebido” (Ministerio de Cultura; 2020: S/N).

Con respecto a la política agropecuaria, se reflejó un aumento de la cosecha que generaron números récord como 25 millones de toneladas de maíz. A su vez la ley de tierras permitió la limitación de venta de terrenos a los extranjeros en un 15% y también obligó a las provincias a notificar el porcentaje de tierras en manos de aquellas personas o empresas que no residen en el país.

El 13 de marzo de 2013, se vivió uno de los momentos más emocionantes con respecto a la religión en Argentina. Ese día y tras la renuncia del Papa Benedicto XVI en febrero, “el cardenal argentino Jorge Mario Bergoglio de 76 años, quien se hará llamar Francisco, presumiblemente en honor de San Francisco de Asís, es el sucesor del renunciante Benedicto XVI. Es el primer pontífice en llevar ese nombre, el primer latinoamericano y jesuita en ocupar el sillón de San Pedro. Tras el humo blanco que salió alrededor de las 7:00 p.m. local todo el mundo aguardaba impaciente para conocer al nuevo Papa. Prácticamente a la vez, el repique de campanas de la basílica de San Pedro confirmaba que el Trono de San Pedro tenía nuevo inquilino. Una hora después se abrieron las ventanas de la basílica de San Pedro y el famoso "Habemus Papam" (Tenemos Papa) develó la identidad de Bergoglio quien se convirtió en el Papa 266” (Pérez, 2021:1).



Luego del humo blanco, el Papa Francisco sale a saludar a los fieles en la Plaza del Vaticano.

El año más triste del decenio para la ciudad de Rosario ocurrió el martes 6 de agosto de 2013. Unas 22 personas fallecieron y otras 66 resultaron heridas a raíz de la explosión y derrumbe del edificio de Salta 2141, a causa una fuga de gas. Rosario no ha vuelto a ser la misma desde entonces y ahora sí se toman los recaudos en materia de conexión y mantenimiento de gas que se tenían que haber tomado antes de la fecha para evitar que una tragedia como ésta ocurriese. En 2014, el Ente Nacional Regulador del Gas sancionó con más de 6 millones de pesos a Litoral Gas, pero hasta la fecha nadie fue condenado por el hecho (Fraga, 2020: S/N).

Pero no todo es color de rosa. Durante su segundo mandato como presidenta de la nación hubo diversas manifestaciones en contra de la inseguridad, la inflación, la corrupción y la posibilidad de una renovación de la Constitución para tener los medios necesarios para una tercera reelección.

Al año siguiente se realizaron las elecciones legislativas, dando inicio a las PASO en donde el oficialismo tuvo gran apoyo del electorado en la mayoría de las provincias y lo mismo terminó ocurriendo en las elecciones generales en octubre.

En abril de 2014 el gobierno enfrentó el paro general más grande desde su llegada al poder en 2003. Los principales gremios del país convocaron a un paro general en protesta por la inflación, la pérdida de poder adquisitivo y la inseguridad, entre otros temas.

El mismo afectó a los sectores:

- Transporte en gran parte del país: los trenes, ómnibus, aviones, subterráneos y puertos dejaron de funcionar.

- Los hospitales públicos (con excepción de servicios de emergencia)
- Escuelas
- Estaciones de servicio
- Bares y restaurantes.

Nuevamente estos sucesos debilitaron la imagen de Cristina, dando a entender que la situación social, económica y política estaba generando malestar y por este motivo la sociedad comenzó a salir a las calles a protestar.

Pero el punto de inflexión sucedió en 2015 cuando apareció muerto en su domicilio el doctor Alberto Nisman, abogado penalista que intervino como fiscal en las causas vinculadas con el atentado a la AMIA en 1994 y como denunciante de las causas de Memorándum con Irán-Argentina y amenazas contra él. En estas denuncias las imputaciones apuntaron hacía personajes conocidos de la política argentina como Menem, Cristina Kirchner y Mauricio Macri.

El fiscal apareció muerto en su departamento horas antes de presentarse ante el Congreso para exponer su denuncia contra la actual presidenta de la nación. El disparo en su cabeza fue realizado con una pistola perteneciente a un empleado suyo, el especialista informático Diego Lagomarsino. Inmediatamente se inició una investigación para determinar la causa de la muerte, en la cual se produjeron pericias que arrojan conclusiones contradictorias.



El fiscal Alberto Nisman es encontrado muerto de un tiro en su departamento de Puerto Madero.

## **Mauricio Macri, principal opositor, asume la presidencia**

Estos hechos debilitaron la imagen del candidato a presidente del oficialismo en las próximas elecciones que en primera instancia fueron llevados a cabo en agosto y que determinó que los partidos “Cambiamos”, “Frente para la victoria”, “UNA”, “Frente de Izquierda”, “Progresistas” y “Compromiso federal” compitieran en las elecciones generales de octubre.

En las generales, las principales encuestadoras señalaban que el candidato oficialista, Daniel Scioli, lograría una amplia mayoría en relación con el partido opositor “Cambiamos” en donde la cara principal era la de Mauricio Macri. Pero el escrutinio final deparó un porcentaje muy estrecho entre el Scioli, que obtuvo el 37% y Macri alcanzó el 34%. Estos resultados derivaron en la necesidad de una segunda vuelta, ya que ninguno de los partidos superó el 40% de los votos.

Esta segunda vuelta fue la primera que se realizó en el país, ya que en los años 1973 y 2003 los candidatos Balbín y Menem, respectivamente, renunciaron a participar de la misma. Finalmente, el 22 de noviembre se llevó a cabo el balotaje que dio por ganador a Mauricio Macri con más del 51% de los votos contra Scioli que consiguió el 48%. De esta manera, y luego de 12 años, se puso fin al gobierno kirchnerista.



Ante un Congreso sin oposición, Macri recibe el mando presidencial

En el primer año de gobierno el PIB se retrajo 1,8% como producto de la caída del poder adquisitivo de la población. A causa de la devaluación y el aumento de las tarifas de los servicios públicos, los sectores de ingresos fijos sufrieron una retracción real de sus ingresos del 7%. Esto generó una caída del consumo y, por lo tanto, una reducción de las ventas y de la producción. Al desplome del consumo y del gasto público se sumaron tres fuerzas que desincentivaron la producción: en primer lugar, la enorme acumulación de stocks por parte de empresarios que anticiparon la compra

de insumos En segundo lugar, el alza de las tasas de interés que encarecieron tanto el costo de oportunidad de nuevas inversiones como los costos de financiamiento del capital de trabajo y del consumo en cuotas y, en tercer lugar, la apertura de las importaciones implicó la sustitución de oferta interna por oferta externa (V/A, S/F: 3).

También se dio inicio a un parate en las estadísticas del INDEC para reacomodar el funcionamiento del instituto. Por otra parte, en 2016 se quitaron los subsidios en la mayoría de las tarifas y esta decisión trajo consigo simultáneas marchas y cacerolazos en todo el país en contra de los despidos, el aumento tarifario y los ajustes generados por el gobierno.

En 2018 el país firma nuevamente un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por un préstamo de US\$50.000 millones para bajar el déficit y la inflación, la más alta en tres décadas. Sin dudas este pacto recibió miradas negativas en toda la ciudadanía, ya que esto implicaba nuevamente negociaciones y compromisos con la organización.

A mediados de 2018 el ministro de Hacienda de Argentina y el presidente del Banco Central de ese país enviaron una carta a la directora del Fondo Monetario Internacional solicitando un préstamo de 50 000 millones de dólares. En unos pocos días, menos de una semana hábil, ese pedido fue aceptado por el FMI y luego ampliado en 7100 millones de dólares más, desembolsándose finalmente un total de 45 000 millones. De acuerdo a lo que surge de constancias judiciales y administrativas, la decisión de contraer el préstamo fue adoptada por los precitados funcionarios argentinos sin ley especial habilitante, sin acto administrativo autorizatorio, sin expediente y sin recabar previamente los dictámenes jurídicos y técnicos exigidos por la legislación nacional (Justo, 2021:S/N).

Con respecto a la situación del empleo “se adoptó una dinámica similar a la de la actividad económica, cayendo en relación al momento que asumió Mauricio Macri. La tasa de desempleo se incrementó de 6,5% en 2015 a 9,4% en 2018. En particular, entre noviembre de 2015 y septiembre de 2018 se destruyeron 31.248 puestos de trabajo registrados en el sector privado” (V/A, S/F: 6).

A mitad del 2019 el país vivió uno de los momentos más problemáticos con respecto a la economía. Con una nueva corrida bancaria los bonos y acciones cayeron abruptamente y el riesgo país aumentó a 700 puntos. A su vez el dólar subió a \$40 y esto provocó variables financieras.

A pesar de que la parte económica debilitó rápidamente al gobierno de Mauricio Macri, hubo ciertas medidas políticas, sociales y exteriores que ayudaron a sostener el mandato. A inicios del gobierno Patricia Bullrich, ministra de seguridad, declaró la

emergencia nacional en seguridad y se reglamentaron diferentes disposiciones para las fuerzas.

A su vez se el gobierno enfocó la mirada en la política exterior, generando lazos de negocios con varios países del mundo, permitiendo que la exportación de carne y petróleo y la llegada de turistas a la Argentina se incrementen.

Pero uno de los hechos trágicos de este gobierno fue la desaparición del submarino ARA San Juan. “El sumergible tuvo comunicación por última vez el 15 de noviembre de 2017 cuando su capitán informó que una entrada de agua había producido un cortocircuito en uno de los bancos de baterías, lo que derivó en un principio de incendio. Pero eso fue todo. Horas después de aquella comunicación oficial, un sistema de alertas de pruebas militares detectó una explosión en el Atlántico Sur y tanto el Gobierno argentino como las familias supieron que se trataba del *Ara San Juan*” (Molina, 2018: S/N). Un año después de su desaparición una empresa privada halló los restos del submarino a 907 metros de profundidad y a 600 kilómetros de la costa de Comodoro Rivadavia. En la nave iban 44 tripulantes.



Los 44 tripulantes antes de realizar el viaje hacia Mar del Plata

Las complicaciones en la economía y la falta de una identidad para la resolución de problemas, trajo consigo un cambio brusco para las elecciones en el 2019. En esta oportunidad las listas estaban lideradas por Mauricio Macri, buscando la reelección, Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner por el “Frente de todos” y Roberto Lavagna para “Consenso Federal”.

## **Macri no logra la reelección y asume Alberto Fernández**

El 11 de agosto de ese año se llevaron a cabo las elecciones primarias y luego el 27 de octubre las generales. La decisión de la ciudadanía en las urnas llevó a que haya ganador en primera vuelta, sin la necesidad de ir a un balotaje contra el segundo candidato.

La fórmula presidencial del Frente de Todos Alberto Fernández – Cristina Kirchner se consagró ganadora de las elecciones generales y desplazó así a Mauricio Macri del poder tras un mandato en el cargo. El triunfo del ex jefe de Gabinete y de la expresidenta marcó el regreso del kirchnerismo al poder. Los datos oficiales indicaron que Fernández cosechó el 48,03% contra el 40,44% de Macri. La alianza Juntos por el Cambio no alcanzó a achicar lo suficiente la diferencia conseguida en las PASO de agosto y quedó imposibilitada de pelear una segunda vuelta (El Cronista, 2019, S/N).



Macri le traspasa el mando presidencial al ganador Alberto Fernández

## Marco Teórico

En Argentina el transcurso hacia la democracia tuvo ciertas dificultades. Al principio los gobiernos no fueron elegidos por la ciudadanía y ciertamente los partidos políticos tenían libertad por sobre todas las cosas.

Pero al pasar los años y con nuevas actualizaciones en las miradas sociales, todo comenzó a modificarse ya que resultados demostraron que era imposible no tener cierto manejo de aquellos partidos que podían llegar a gobernarnos. La corrupción, el mal manejo económico y social, hicieron que en 1985 se comenzara a pensar en una ley que ponga ciertas trabas a la regulación y servicios.

Actualmente rige la Ley 26.571/09 de *Democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral* fue sancionada en el año 2009 en la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (Cheppi, 2015: 6).

Las elecciones primarias (PASO) rigen desde diciembre de 2009 pero recién se empezaron a utilizar en los comicios del 2011. Estas elecciones, además de ser primarias, es decir, no para elegir presidente, diputados y senadores sino para definir quiénes serán los candidatos a dichos cargos, también son abiertas porque cualquier ciudadano puede votar en el frente electoral o partido político que quiera, sin necesidad de estar afiliado. A su vez son simultáneas porque se realizan el mismo domingo en todo el país y son obligatorias porque todos los ciudadanos empadronados tienen el mismo deber de votar que en una elección general (Domínguez, 2021: S/N).

Según la ley todas las agrupaciones políticas procederán en forma obligatoria a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos nacionales y de parlamentarios del Mercosur mediante elecciones primarias, en forma simultánea, en todo el territorio nacional, en un solo acto electivo, con voto secreto y obligatorio, aun en aquellos casos en que se presentase una sola lista.

Pero con anterioridad a la ley mencionada, hubo diferentes normativas para el cumplimiento de elecciones democráticas y regulares para todos los partidos políticos que se presentaran en las mismas como se indicó al principio. “En 1985 el país promulgó la *Ley de Partidos Políticos* (23.298), pero dichas disposiciones no generaron un aporte específico para mejorar las normas de esta. Por este motivo se sancionaron diferentes reformas legales para perfeccionar el sistema financiero de los partidos políticos. Las principales modificaciones en este ámbito comenzaron a darse a partir del 2002, año en el que se dictó la Ley 25.611, que estableció el régimen que rigió para las elecciones del 2003 y 2005” (Fundación rap V/A, 2017:10).

La modificación fue sancionada el 19 de junio de 2002 y promulgada el 3 de julio del mismo año. El Senado y la Cámara de Diputados hicieron dicha renovación solo para las elecciones del 2003 y 2005.

Este cambio fue realizado tras del fallo 3010/02 por la causa "Incidente de control patrimonial Partido Nacionalista Constitucional - orden nacional". Allí el juez federal intimó al apoderado del Partido Nacionalista Constitucional a presentar el balance correspondiente a la campaña electoral realizada por dicha agrupación con motivo de los comicios nacionales celebrados el 24 de octubre de 1999.

A fs. 22/26 vta. la magistrado desestima el recurso de reposición. Señala que el Partido Nacionalista Constitucional participó de los comicios de 1999 haciendo parte de la alianza "Frente de Integración Federal" y presentando candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación en los distritos del Chaco y de la Capital Federal. Hace notar que la confección de un balance de campaña a nivel nacional no depende de la cantidad de distritos en los que se presentan las candidaturas, por cuanto la ley nada distingue al respecto.-

Explica, en este sentido, que "se equivoca el apoderado en cuanto pretende delegar una campaña electoral nacional [a] los distritos participantes [en ella], toda vez que incumbe únicamente a los partidos nacionales la presentación de candidatos a la primera magistratura de la Nación" (cfr. fs. 25).-

Considera que aunque el movimiento de ingresos y egresos de la campaña electoral hubiere sido de cero pesos, dicha circunstancia debería estar reflejada en el balance correspondiente pues la norma no prevé monto mínimo alguno que habilite la no presentación de dicho balance.-

Fragmento del fallo 3010/02

Señala que no obsta a lo expuesto el hecho de que el partido haya formado parte de una alianza, ya que debido a la transitoriedad de esas formaciones corresponde a los partidos que las integran rendir cuentas sobre su movimiento de fondos.-

Explica también que si el partido no hubiese realizado campaña, recibido aportes, ni afrontado gastos, así debería asentarlos, con las formalidades de rigor, en el balance correspondiente.-

Fragmento del fallo 3010/02

Ante este fallo la Cámara Nacional Electoral comenzó a solicitar los ingresos de cada uno de los partidos para que años tras año puedan ser publicados. A lo largo del avance

de la tecnología eso permitió que los balances puedan ser publicados en la web oficial de la CNE.

Goncalves Figueiro, Secretario de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral, (entrevista personal, 16 de marzo de 2022) explicó que todo comenzó con el caso "Partido nacionalista constitucional": "Antes de 2003 no existía una ley de financiamiento, pero sí de partidos políticos que contemplaba solo dos artículos sobre la presentación de informes en los juzgados y que si nadie los objetaba se archivaban. Pero en el medio de estas dos leyes hubo una reforma constitucional que estableció que todos los partidos tienen que dar cuenta de donde salen los fondos y patrimonios. Pero en 2002 viendo que no se respetaba se dictó el fallo 3010/02 dando a entender que es lo que se reclamaba y el porqué. Allí comienza un camino de más publicidad que el que había antes del 2002 sobre la transparencia y en 2003, con la creación de la ley, se impulsó más el tema. Desde ese momento la CNE inició con los procesos de información y esto se fue puliendo con los años para que todo sea equitativo y uniforme".

Posteriormente, en 2006 y de cara a las elecciones presidenciales de 2007, se dictó una nueva ley de financiamiento, que fue la 26.215, que derogó la anterior y que, para los miembros del Grupo de Trabajo, generó un retroceso en relación con la desarticulación de una serie de incentivos previstos por la ley anterior, que promovían la rendición de cuentas. Luego en 2009 el Congreso de la Nación dictó la Ley 26.571, llamada '*Ley de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral*'. Esta modificó los requerimientos de los partidos políticos para poder presentarse en las elecciones nacionales e implementó el sistema de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (Fundación rap V/A, 2017:10).

A su vez cambió, entre otras, a la *Ley Orgánica de los Partidos Políticos*, 23.298, y a la Ley 26.215, de *Financiamiento de los Partidos Políticos*. Por último, se cambió la cantidad mínima de afiliados que debe tener un partido político para no perder la personería jurídica, y así, tener la posibilidad de presentarse a elecciones.

La estructura de la Ley 26.571 está formada por seis (6) Títulos y posee en total ciento diez (110) artículos. Los primeros diecisiete (17) artículos modifican a la ley 23.298 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos); los artículos cuarenta y siete (47) al setenta y uno (71) modifican a la ley 26.215 (Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos); los artículos comprendidos entre el setenta y dos (72) al ciento tres (103) inclusive modifican la ley 19.945 de Código Electoral Nacional (Rossaroli, 2018:35).

Las elecciones son procesos institucionales en donde la ciudadanía elige, a través del voto, al mejor candidato para ejercer diferentes cargos políticos. Esta modalidad representa la manera más democrática de un país.

“Las características de los sistemas representativos son:

- 1) El pueblo elige libre y periódicamente un cuerpo de representantes.
- 2) Los gobernantes responden de forma responsable frente a los gobernados.
- 3) Los gobernantes son agentes o delegados que siguen instrucciones.
- 4) El pueblo está en sintonía con el Estado.
- 5) El pueblo consiente a las decisiones de sus gobernantes.
- 6) El pueblo participa de modo significativo en la formación de las decisiones políticas fundamentales.
- 7) Los gobernantes constituyen una muestra representativa de los gobernados”  
(Rossaroli, 2018:21).

La Dirección Nacional Electoral expone que en Argentina existen diferentes características de sufragio:

- 1- Universal: todos los argentinos y argentinas, independientemente de su sexo, raza, religión, etc., son titulares del derecho al sufragio a partir de los 16 años.
- 2- Igual: el voto de todas las personas tiene el mismo valor. Este principio se expresa de la siguiente manera: "un ciudadano, un voto".
- 3- Secreto: el voto se emite en ciertas condiciones que impiden conocer qué eligió cada elector o electora y nadie puede ser obligado, antes o después del acto electoral, a revelar su voto.
- 4- Libre: ninguna persona puede ser forzada a votar a favor o en contra de alguna agrupación política o candidatura determinada.
- 5- Obligatorio: todo elector o electora que se encuentre habilitado está obligado a votar.

La CNE dispondrá la publicación de los padrones provisionales y de residentes en el exterior diez días después de la fecha de cierre del registro para cada elección, en su sitio web y/o por otros medios que considere convenientes, con las previsiones legales de privacidad correspondientes, para ser susceptible de correcciones por parte de los electores inscritos en él. Se deberá dar a publicidad la forma para realizar eventuales denuncias y reclamos, así como también las consultas al padrón provisional (Infoleg,1983: S/N).

A su vez el tribunal explica que la elección del voto es optativa y únicamente lo harán por las categorías nacionales que se encuentren en disputa el día de la elección. Es decir, presidente/a y vice, parlamentarios/as del Mercosur, diputados y senadores nacionales correspondientes al distrito del último domicilio registrado en Argentina.

En las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) aquellos residentes en el exterior no podrán votar. Recién lograrán hacerlo en las elecciones generales y el mismo día que en Argentina en las sedes consulares dispuestas para ellos.

La Cámara Nacional Electoral llevará un registro de infractores al deber de votar. Luego de cada elección nacional, elaborará un listado por distrito, con nombre, apellido y matrícula de los electores mayores de dieciocho años y menores de setenta años quienes no se tenga constancia de emisión del voto, el que pondrá en conocimiento del Poder Ejecutivo. Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán solicitar a la Cámara el listado correspondiente a los electores de su distrito (Infoleg,1983: S/N).

También la base de datos de Infoleg informa que la Cámara Nacional Electoral confeccionará el Registro de Electores Privados de Libertad. En los mismos estarán disponibles los datos de los procesados que se encuentren alojados en esos establecimientos de acuerdo con la información que deberán remitir los jueces competentes. A su vez se habilitará las mesas de votación en cada uno de los establecimientos de detención y también se designará a las autoridades.

“Los procesados que se encuentren en un distrito electoral diferente al que le corresponda podrán votar en el establecimiento en que se encuentren alojados y sus votos se adjudicarán al Distrito en el que estén empadronados” (Infoleg,1983: S/N).

### **¿Qué son los partidos políticos?**

Son los encargados de nombrar a diferentes candidatos para cargos públicos electivos. Según indica la Ley 23.298 son instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional (Chicos.Congreso, 2017:2).

Desde hace décadas el país es reconocido por sus disputas partidarias. Podemos reconocer ampliamente los conflictos entre unitarios y federales en el siglo XIX o viniendo un poco más a la actualidad entre el oficialismo y la oposición.

Cada partido político necesita cumplir con ciertas normas para establecerse como tal. De este modo existen diferentes requisitos que permiten constituirse entre la población como un partido de liderazgo para la responsabilidad a la que se presenten.

Según la página oficial del gobierno nacional, los partidos políticos requieren de:

1. Un grupo de electores. Elector es toda persona con derecho a votar.
2. Una carta orgánica que regule su organización y funcionamiento.

3. Elecciones periódicas de autoridades, respetando el porcentaje mínimo por sexo.
4. Reconocimiento judicial como partido político.
5. Inscripción en el registro público correspondiente.

Para que a una agrupación política se la pueda reconocer como tal, necesita tener una cantidad de afiliados igual o mayor a 4 cada mil electores del total del padrón electoral.

*La Ley Orgánica de los Partidos Políticos*, indica que los electores tienen el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos. Esto incluye el derecho a su constitución, organización, gobierno propio y libre funcionamiento como partido político, así como el derecho de obtener la personalidad jurídico-política para actuar en uno, varios o todos los distritos electorales, o como confederación de partidos, de acuerdo con las disposiciones y requisitos que establece la ley (Chicos.Congreso, 2017:2)

Se indica así, que cada partido político dispondrá de un funcionamiento libre, pero que debe ser respetable según representa la ley mencionada. La historia demostró que ante el ajuste de ciertas normal, las personas comienzan a ser más partícipes de lo que sucede dentro del organismo político.

Por este motivo “los partidos actuantes en el marco de un sistema político coexisten, actúan conjuntamente y establecen relaciones de competencia conformando los llamados sistemas de partidos. Duverger realiza una clasificación de seis tipos diferentes:

- 1- Sistemas de partido único: existe sólo un partido, con el monopolio del poder y que impide la existencia de otras fuerzas políticas y que puede subdividirse en totalitarios, autoritarios o meramente pragmáticos, en función de la ideología que posean y de los métodos represivos que efectúen.
- 2- Sistemas de partido hegemónico: en el cual el partido dominante permite la existencia de otros, legalmente, pero no competir políticamente para acceder al poder. La razón del “permiso” es brindar una imagen de pluralismo político.
- 3- Sistemas de partido predominante: existe pluralismo político y democrático, pero un partido posee el apoyo de una gran mayoría de electores, que le permite gobernar con mayoría absoluta.

- 4- Sistemas bipartidistas: existen dos partidos principales, que se dividen la totalidad de cargos, escaños y funciones, con cierta paridad en las distintas elecciones.
- 5- Sistemas de partido de pluralismo limitado o moderado: el número de partidos importantes varía entre 3 y 5. Los gobiernos suelen ser “de coalición”, ya que ninguno de los partidos logra tener mayoría absoluta.
- 6- Sistemas de partido de pluralismo polarizado o extremo: existen 6 o más partidos políticos importantes y distanciados ideológicamente. También gobiernan por medio de coaliciones” (Rossaroli, 2018:23).

Cuando hablamos de representación política existen dos modos diferentes: La primera es que es un sentido contractual, esto quiere decir que hay una relación de mandato entre el electorado y el funcionario elegido. El segundo corresponde a que los representantes deben reproducir la distribución de intereses y opiniones de la sociedad (UBA V/A, 2009:8).

En Argentina.gob.ar se indica aquellas personas que quedan excluidas del padrón electoral como: personal de las Fuerzas Armadas, personal de las Fuerzas de Seguridad, los directivos o representantes de empresas de servicios y obras públicas o de empresas que exploten juegos de azar, las personas procesadas o condenadas por crímenes contra los derechos humano y jueces o funcionarios judiciales no pueden afiliarse a partidos políticos. Para saber si dicho estatuto se respeta existe un registro que es público y que cualquier persona puede acceder.

“El régimen político representativo surge como fenómeno histórico-político, oponiéndose por un lado a los regímenes absolutistas y autocráticos, es decir desvinculados del control político de los súbditos, y por el otro, de la democracia directa por tratarse de un régimen en el cual no existe la representación política porque el pueblo no delega, sino que ejerce por sí el poder político” (Manso y Szeinfeld, 2016: 9).

### **Financiamiento para los partidos políticos**

“La financiación o financiamiento es el proceso por el cual una persona o empresa capta fondos. Así, dicho recursos podrán ser utilizados para solventar la adquisición de bienes o servicios, o para desarrollar distintos tipos de inversiones” (Westreicher, 2020: S/N).

La Argentina está marcada por el uso indebido del dinero público y también el privado. Por este motivo se tuvieron que realizar diferentes normas y leyes para transparentar el manejo de este. Aun así, la corrupción y negligencia sigue siendo tema de debate, ya que investigaciones siguen indicando que los partidos políticos utilizan dinero en “negro” para llevar a cabo sus campañas electorales.

Actualmente el sistema nacional prevé tres tipos de modalidades de financiamiento: institucional (partidos políticos), de precampaña (elecciones primarias) y de campaña. La Organización plural y antipartidaria, RAP, explica que la norma vigente mantiene, como regla general, un sistema mixto de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales basado en una combinación de subsidios públicos, tanto directos como indirectos, y aportes de carácter privado. Cada una de estas tres modalidades de financiamiento está sometida a reglas y leyes especiales en cuanto a los montos, origen y transparencia del movimiento de fondos.

El carácter mixto del financiamiento político determina que, por un lado, los partidos obtienen fondos públicos para su funcionamiento por medio de una doble vía: el fondo partidario permanente y el fondo extraordinario de campaña, pudiendo recibir, asimismo, fondos de origen privado. Por su parte, el componente privado del financiamiento político se compone de dos tipos diferentes de aportes: uno que tiene como origen a las personas físicas y el proveniente de las personas jurídicas (Fundación rap V/A, 2017:10).

Según la página oficial del Gobierno Nacional, el Estado contribuye al financiamiento de las campañas electorales correspondientes a las elecciones primarias y generales. Dicha contribución está destinada a través del aporte extraordinario de campaña y a través de la contribución para la impresión de boletas.

Los partidos, para sus actividades institucionales y a diferencia de las campañas electorales, pueden recibir donaciones tanto de personas físicas como jurídicas, todas las cuales están sujetas a un régimen de rendición de cuentas. La ley prohíbe expresamente las donaciones anónimas.

La Ley de Presupuesto General de la Nación para el año en que se desarrollen elecciones nacionales determinará el monto a distribuir en concepto de aporte extraordinario para campañas electorales. En el caso de elecciones presidenciales, la Ley de Presupuesto debe prever una partida específica para el financiamiento de la segunda vuelta electoral (Poder Ciudadano, S/F: 1).

La página del estado indica que los fondos correspondientes al aporte para la campaña electoral, tanto para las elecciones primarias como para las generales, se distribuirán

entre las agrupaciones políticas que hayan oficializado listas de candidatos de la siguiente manera:

A su vez señala que el “Cincuenta por ciento (50 %) del monto asignado por el presupuesto en forma igualitaria entre las listas presentadas. El otro cincuenta por ciento (50 %) del monto asignado por el presupuesto, se distribuirá entre los veinticuatro (24) distritos, en proporción al total de electores correspondiente a cada uno. Efectuada tal operación, se distribuirá a cada agrupación política en forma proporcional a la cantidad de votos que hubiera obtenido en la elección general anterior para la misma categoría”. A su vez explica que las agrupaciones políticas que participen en la segunda vuelta recibirán como aportes para la campaña una suma equivalente al treinta por ciento (30 %) del mayor aporte de campaña general de la misma categoría”.

“Con tales aportes los partidos políticos podrán realizar las siguientes actividades: Desenvolvimiento institucional, capacitación y formación política y campañas electorales primarias y generales” (Infoleg,2009: S/N).

Acerca del financiamiento público a los partidos, dicha ley establece un Fondo Partidario Permanente. Dichos recursos provienen de la ley del presupuesto anual y la administración se encuentra bajo la órbita del Ministerio del Interior (Fundación rap V/A, 2017:11).

Poder Ciudadano indica que el Estado otorgará a los partidos o alianzas que oficialicen candidaturas los recursos económicos que les permitan imprimir el equivalente a una boleta por elector registrado en cada distrito.

También resalta que “El Ministerio del Interior determinará en el comienzo de la campaña electoral el total de los recursos a distribuir. Los fondos restantes se distribuyen entre los partidos y alianzas que oficialicen listas de candidatos para cargos públicos electivos nacionales del siguiente modo: -30 % en forma igualitaria, - 70 % en forma proporcional a la cantidad de votos que el partido o alianza hubiera obtenido en la última elección de diputados nacionales. Este monto se distribuye sólo entre partidos que obtuvieron el 1 % de los votos del padrón electoral”.

Respecto del financiamiento privado, la ley contempla una serie de prohibiciones en relación con el origen de las donaciones, especialmente los aportes de las personas jurídicas, estableciendo, asimismo, topes a los montos de dichas donaciones. Los fondos con este origen pueden entregarse directamente a los partidos o bien dirigirse al fondo partidario permanente, correspondiéndole al citado Ministerio, en este último caso, su distribución en forma equitativa entre todos los partidos.

En mayo de 2019 y de cara a nuevas elecciones presidenciales, se realizó una nueva modificación a los artículos de financiamiento de la ley 26.215 y 26.571 que se denominó

en la ley 27.504. En la misma se estableció la bancarización obligatoria de todos los aportes para garantizar su trazabilidad y también habilitó nuevamente que las empresas puedan hacer contribuciones de campaña a partidos y frentes electorales.

Pero para las elecciones del 2015, la ley que regía era la 26.215 y la mayoría de los partidos políticos fueron beneficiados con dinero que no fue presentado en los informes. Por este motivo la creación de una nueva reglamentación para el financiamiento en 2019 permitió el descontrol en el acceso a dinero de empresas y entidades privadas y así no llamar la atención ante un posible ingreso de dinero por sobre lo necesario para una campaña política.

A pesar de eso, los partidos políticos seguirán sin poder recibir de, una misma persona humana o jurídica por cada año calendario para desenvolvimiento institucional, un monto superior al dos por ciento del que surja de multiplicar el valor del módulo electoral por la cantidad de electores registrados al 31 de diciembre del año anterior.

A su vez la Cámara Electoral informará a los partidos políticos, en el primer bimestre de cada año calendario, el límite de aportes privados y publicará esa información en el sitio web de la Justicia Federal con competencia electoral.

“Con la nueva legislación las tarjetas están obligadas a informar al partido el nombre del aportante. A su vez, el partido que tuvo dicha donación tiene la posibilidad de rechazar ese dinero si así lo desea” (Poder Ciudadano, 2015: S/N).

En una pequeña resolución dispuesta por la cámara de Diputados en 2020, se señala que los partidos “serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cuatro años, y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, las agrupaciones políticas que:

- a) Recibieran o depositaran fondos en cuentas distintas de las previstas en los artículos 20 y 32 de esta ley, o que se trate de fondos no bancarizados.
- b) Habiendo retirado sus candidatos, no restituyeran el monto recibido en concepto de aporte de campaña, en los términos del artículo 39 de esta ley.
- c) Recibieran donaciones, aportes o contribuciones en violación a lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 44 bis de esta ley.
- d) Realizaran gastos en prohibición a lo previsto en los artículos 45 y 47 de esta ley.

- e) Contrataren o adquirieren, por sí o por terceros espacios en cualquier modalidad de radio o televisión, para promoción con fines electorales, en violación a lo previsto en el artículo 43 de esta ley.
- f) No restituyeren, dentro de los noventa (90) días de realizado el acto electoral, el remanente del aporte de boletas o el total, en caso de que no haya acreditado el gasto en el informe final de campaña.
- g) A través de los informes de los artículos 23 y 58 de esta ley no logren acreditar fehacientemente el origen y/o destino de los fondos recibidos, para desenvolvimiento institucional y para campaña respectivamente."

La Cámara de Diputados indicó que la persona humana o jurídica que efectuar donaciones a los partidos políticos en violación a las prohibiciones que establece el artículo 15 de la presente ley será sancionada con multa de igual monto que la contribución o donación y hasta el décuplo de dicho monto.

Según la norma se establece que a los veinte días después de finalizada la elección primaria el responsable económico financiero de cada lista interna deberá presentar un informe detallado de los aportes públicos y privados recibido con indicación de origen, monto, nombre y número de documento del donante, como así también los gastos realizados durante la campaña electoral. La no presentación del informe hará pasible solidariamente a los precandidatos y el responsable económico-financiero de la lista interna, de una multa del cero coma dos por ciento del total de fondos públicos recibidos por cada día de demora en la presentación. Luego de los noventa días del vencimiento del plazo para la presentación del informe final, por parte del responsable de la lista interna, el juez federal, con competencia electoral, puede aplicarle una multa de hasta el cuádruple de los fondos recibidos a los precandidatos y el responsable económico-financiero. También se suma la inhabilitación de los candidatos por dos elecciones (Rossaroli, 2018:36).

El dinero "negro" se toma y se gasta en efectivo, y por eso permanece al margen de cualquier control judicial y social. Para ocultar el origen de los fondos, las agrupaciones falsean sus rendiciones de campaña y aunque la nueva ley asegure la bancarización de aportes, muchas maniobras de encubrimiento no son descubiertas por el control judicial y si llegarán a descubrirlas las sanciones llegan tarde y la mayoría de las veces no comprometen las carreras políticas de los dirigentes.

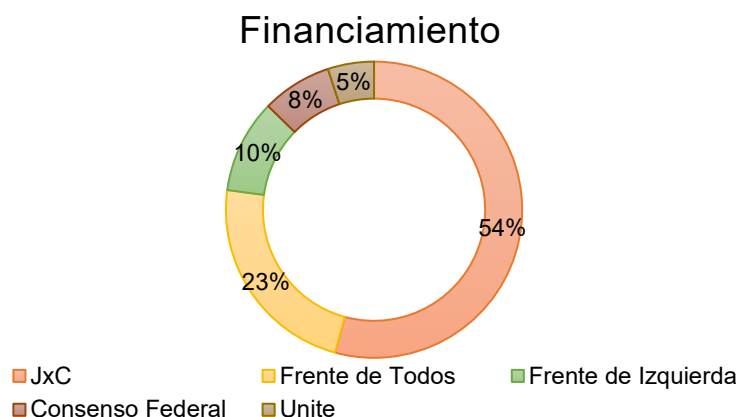
“La influencia política nunca está distribuida igualmente: del lado de la oferta, solo unos pocos pueden contribuir mucho dinero a las campañas. Del lado de la demanda, la capacidad de recaudar fondos tampoco es pareja. La evidencia indica que los candidatos oficialistas y los más competitivos son los que concentran la atención de los grandes donantes” (Cippec V/A, 2019:2).

Sumado a eso, en los últimos aportes de entidades privadas se ha descubierto que dichos partidos ya no buscan el financiamiento como donación, si no conseguir nombres de ciudadanos que permitan blanquear dicha transacción. Según indica Poder Ciudadano, a este tipo de maniobra se la llama “prestanombres”.

En Argentina, como en muchos países, se recurre a la distribución de subsidios directos e indirectos para solventar las campañas electorales como una forma de garantizar un piso de recursos a todos los competidores sin importar su capacidad de recaudar apoyo económico de privados (Cippec V/A, 2019:3).

Desde el 2019, el aporte para impresión de boletas que el Estado entrega a las agrupaciones se incrementó, en la instancia de la elección general de 1,5 boletas a 2,5 boletas por elector.

A su vez y como derecho ciudadano, cada votante puede saber quién contribuyó con dinero en las campañas electores. Por este motivo y según la Constitución Nacional, cada partido debe revelar el origen de sus bienes y recursos. Entre 2011 y 2017, la proporción donaciones con medios de pago no trazable declaradas por las agrupaciones políticas estuvo por encima del 80%. En las PASO del 2019 para la campaña, 55 partidos informaron haber gastado \$785.808.266 en concepto de costos operativos y de publicidad. Según informó la fundación “Poder Ciudadano”, el frente que más desembolsos hizo hasta las PASO fue “Juntos por el Cambio”, que destinó \$322.560.355 en gastos operativos, de publicidad y otras erogaciones, seguido por el “Frente de Todos” (\$140.274.469), el “Frente de Izquierda” (\$62.571.867), “Consenso Federal” (\$46.813.627) y “Unite” (\$30.859.080) (Télam, 2019: S/N).



En el desarrollo de esta tesis el incumplimiento del financiamiento denota el manejo por detrás que llevan a cabo los partidos políticos para beneficiarse. En las elecciones primarias y generales del 2015 se supo que Mauricio Macri recibió \$3 millones proveniente de entidades que tenían concesión con la Ciudad de Buenos Aires.

En las elecciones del 2019 y con una nueva ley de financiamiento para esclarecer mejor las transacciones, Alberto Fernández recibió \$48 millones girados por aportantes privados.

En nuestro país vecino, Brasil, también existe una ley sobre partidos políticos y financiamiento y desde el mismo se trata de regular los movimientos ilegales. Cada partido debe contar con un escrutinio de los valores recibidos, pero, aun así, no pueden recibir dinero de:

- Entidades o gobiernos exteriores
- Autoridades, órganos o entidades estatales del país
- Dinero de clase o sindical
- Estados, municipios y cualquiera de los poderes del gobierno

En año electoral, los partidos políticos podrán aplicar o distribuir por las diversas elecciones los recursos financieros recibidos de personas físicas y jurídicas y los criterios definidos por los respectivos órganos de dirección y por las normas estatutarias. Los recursos del Fondo Partidario podrán ser aplicados en el mantenimiento de las sedes y servicios del partido, permitido el pago de personal (límite máximo del 50% del total recibido), en la propaganda política; en campañas electorales; mantenimiento de entidad de estudios políticos (mínimo del 20%); mantenimiento de programas de promoción de la participación política de las mujeres (mínimo del 5%) (Violín: S/F,13).

Con respecto a Chile, otro de los países vecinos, la Constitución prevé que los partidos no podrán recibir dinero, aportes, bienes, donaciones o créditos de entidades extranjeras. Dicha resolución fue aceptada ya que intentan no forzar condiciones que favorezcan la decisión de pueblo. Algo así, está reglamentado en Argentina.

“Ciertamente, el objetivo del financiamiento de los partidos políticos es permitir el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, evitando al mismo tiempo la influencia de organismos externos en su actuar, así como la generación de espacios que permitan o faciliten la corrupción” (Neumann: 2019,24).

Algo semejante ocurre en nuestro país vecino, Uruguay, quienes también debieron realizar una ley que contemple todos los puntos necesarios para llevar a cabo elecciones transparentes en torno al financiamiento económico.

En Uruguay la Ley N°18.485 de 'Partidos Políticos' fue creada en mayo de 2009 y obliga a todas las listas y fórmulas presidenciales que compiten en las elecciones nacionales a hacer declaraciones de sus ingresos y gastos 30 días antes de las elecciones y 90 días después de los comicios la rendición de cuentas definitiva. Aunque estas declaraciones son públicas, y a pesar de los avances que la Corte Electoral ha realizado en su estandarización, la fragmentación de estos datos no permite, sin ciertos costos de procesamiento, obtener una imagen completa de la estructura del financiamiento declarado por los partidos (V/A: 2015, 1).

### **Campañas electorales**

Son instancias de gran movilización de las estructuras de los partidos políticos, en las que se intensifican sus actividades organizativas y se desarrollan eventos que se emplean gran cantidad de recursos y personal. A su vez, se constituyen como un momento privilegiado para el aumento de las relaciones entre la clase política y la opinión pública, así como entre los ciudadanos y la política (Sarmiento, 2020: S/N).

Diariamente en cada discurso, entrevista o red social se puede explayar el pensamiento propio de una ideología. Pero, aunque se permita esto, en las cercanías a nuevas elecciones fue necesario establecer ciertas medidas que no comprometan el pensamiento de una sociedad. Por eso la en la ley 26.571 el apartado "campañas electorales" cada artículo permite tener un manejo más limpio.

"Durante una campaña, los partidos políticos se preocupan más por hacer llegar información acerca de sus programas de gobierno, las medidas que querrían impulsar y las ideas que las sustentan y, paralelamente, es el lapso temporal en el cual la ciudadanía se encuentra más interesada y receptiva ante esa información" (Sarmiento, 2020: S/N).

La página oficial del estado indica que las campañas electorales por parte de los partidos deben comenzar 30 días antes a la elección. Su difusión y publicidad audiovisual se podrá realizar recién 20 días antes a los comicios.

Aceproject es un portal de conocimientos electorales del todo el mundo y exponen que las campañas políticas "solo pueden llevarlas a cabo los partidos políticos constituidos legalmente y los candidatos proclamados de manera oficial. Pese a ello, otras organizaciones, como los sindicatos, las agrupaciones empresariales, los grupos de ciudadanos, los medios de comunicación e incluso personas famosas sin relación alguna con el ámbito político, suelen expresar públicamente su apoyo a un candidato en particular y animar a los ciudadanos a que voten por esa persona".

A su vez agrega que los miembros de instituciones y organismos que participan en el proceso o que pudieran ejercer una influencia indebida en la opinión de los votantes deben mantener una posición neutral y no han de tomar parte en actos de campaña electoral”.

Paola Zuban, directora de investigación en la consultora “Zuban Córdoba y Asociados” y quien estuvo a cargo de la investigación cuantitativa de uno de los partidos políticos que se analizarán en la tesis (entrevista personal, 19 de enero de 2022) explica que “el mensaje de una campaña es el ‘que’ de la estrategia de comunicación electoral. Es el eje sobre el que se diseñará toda la campaña porque delinea no solo lo discursivo en todos sus aspectos, lingüístico, visual, etc. sino también lo simbólico como lo racional, emocional y cultural. Este mensaje es el resultado de un proceso previo de investigación que reúne técnicas cualitativas, cuantitativas, en un trabajo muy profesional y profundo de relevamiento y análisis de datos, sumado a un análisis contextual político y personal del/la candidata/a”.

Para realizar algún tipo de comunicación se realizan diversos pasos en los cuales es necesario tener en cuenta. Zuban (entrevista personal, 19 de enero de 2022) desarrolla que todo “depende del tema, ya que en general el jefe de comunicación de campaña consulta con el/la candidato/a y se define la respuesta. Si requiere algún conocimiento técnico, político o estratégico se consulta con el miembro del equipo que desempeña esa función”.

### **Manejo de las campañas electorales en los medios masivos de comunicación.**

Se aproxima el momento de nuevas elecciones y los medios televisivos, radiales y de redacción se ven impregnados por publicidad electoral. Las mismas van por la simple muestra de la boleta y sus candidatos o también por una especie de proyecto audiovisual mostrando lo que realizaron o realizarán si son elegidos por la ciudadanía. Pero nuevamente este tipo de campaña tiene ciertas normas que deben ser cumplidas según las leyes anteriormente nombradas.

“La ley 26.571 trajo como otra de sus novedades más importantes cambios en el acceso a los medios masivos de comunicación. El régimen vigente establece la prohibición absoluta de los partidos de comprar de manera privada espacios en radio y televisión para publicidad electoral. Estos espacios son facilitados por el Gobierno Nacional vía el Ministerio del Interior” (Fundación rap V/A, 2017:11).

Con respecto a la distribución horaria de dichas publicidades de las campañas electorales, la ley establece que se realizará entre las 07:00hs. hasta las 01:00hs. del

día siguiente. Los medios en los que se distribuirá la publicidad se hará por sorteo público para que el reparto sea equitativo.

Chequeado, la página web dedica a la verificación de discursos públicos, dio a conocer que a su vez los espacios publicitarios se dividen como el monto presupuestario que otorga el Estado Nacional. El 50% es equitativo para todos los partidos políticos, mientras que el restante 50% corresponde a aquellos partidos que hayan obtenido mayor voto en las elecciones anteriores de diputados.

Si una agrupación política contratara publicidad en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta o por suscripción, será sancionada con la pérdida del derecho de recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cuatro años, y los fondos para el financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones de aplicación en la elección general correspondiente (Infoleg,2009: S/N).

Asimismo, Infoleg informa que “si una emisora, ya sea televisiva o sonora, contratara o emitiera publicidad electoral, en violación al presente artículo, será considerado falta grave, siendo pasibles de las sanciones previstas por el artículo 106 de la Ley 26.522, notificándose a sus efectos a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Los precandidatos y el responsable económico-financiero de la lista interna que contrataren publicidad en violación al primer párrafo del presente artículo, serán solidariamente responsables y pasibles de una multa de hasta el cuádruplo del valor de la contratación realizada”.

La Cámara Honorable de Diputados señaló, en su nueva actualización de la norma en 2020, que “de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, los licenciarios de servicios de comunicación audiovisual están obligados a ceder, sin cargo, el cinco por ciento (5%) del tiempo total de programación para fines electorales. La difusión de mensajes de campaña electoral no se computará como tiempo de publicidad a los fines de la aplicación de los tiempos máximos de emisión de publicidad establecidos en el artículo 82 de la Ley N° 26.522.”

La Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior distribuirá los espacios de publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual entre las agrupaciones políticas que oficialicen precandidaturas para las elecciones primarias y candidaturas para las elecciones generales, para la transmisión de sus mensajes de campaña. En relación con los espacios de radiodifusión sonora, los mensajes serán emitidos por emisoras de amplitud y emisoras de frecuencia modulada (Infoleg,2009: S/N).

El Código Nacional Electoral advierte que los partidos políticos tienen prohibido emitir o publicar avisos publicitarios en medios televisivos y radiales en el que su fin sea promover la captación del sufragio para los candidatos de dicha elección o desalentar el voto hacia la oposición. Si este artículo es incumplido, el juzgado federal será quién debe sancionarlo.

Según indica el centro CIPPEC, la norma incorpora medidas ya delineadas como el registro de cuentas, sitios y canales digitales de candidatos, agrupaciones y sus autoridades. A su vez se tomarán medidas para facilitar el control de la campaña en plataformas digitales, redes sociales y mensajería, como la obligación de entregar las piezas de comunicación utilizadas al momento de hacer las rendiciones.

Además, se agregan las empresas de internet y telefonía móvil y fija como sujetos susceptibles de recibir multas por incumplir los límites de emisión, contenido y publicación de avisos electorales. Para hacer cumplir el período de campaña se establece que el juzgado federal competente disponga de forma inmediata el cese automático de los avisos que no cumplan los tiempos y atribuciones de la ley (Cippec V/A, 2019:7).

En el año 2011 se implementó SACE (Sistema de Administración de Campañas Electorales) que es una herramienta de conjunto para la distribución de la pauta electoral establecido por el Ministerio del Interior para un mejor orden. En la misma se gestiona los espacios de publicidad electoral y la plataforma está integrada por las agrupaciones políticas y los servicios de comunicación audiovisual del país.

Zuban (entrevista personal, 19 de enero de 2022) señala que para tener un buen spot para el mensaje presidencial “es necesaria la intervención de agencia de creativos en la que intervienen publicistas, guionistas, realizadores audiovisuales para llegar al spot o los spots de campaña. Desde la campaña de 2015 y con mucha más presencia en la de 2019, la utilización masiva de las redes sociales ha cambiado las formas de hacer campaña política. La lógica más dinámica de las redes requiere una producción permanente de piezas tanto gráficas como audiovisuales. El único spot que, antes era casi el único protagonista de la campaña, con un slogan y un jingle han mutado a una multiplicidad de piezas dirigidas a diferentes segmentos y producidas para cada formato de red o canal de comunicación”.



## Desarrollo:

En el marco teórico se expuso la base de la ley sobre campañas electorales y financiamiento en las elecciones presidenciales 2015 y 2019. Desde la modificación en 2009 y 2019 el manejo del dinero que recibieron los principales partidos en 2015 como “Cambiamos” y el “Frente para la victoria” y “Juntos por el Cambio” y “Frente de Todos” en 2019, demuestra los grises en el medio de dichas contribuciones.

A su vez las campañas en los medios de comunicación indican ciertas desprolijidades de los partidos anteriormente nombrados, y el poco compromiso del estado y la justicia para hacer respetar las leyes.

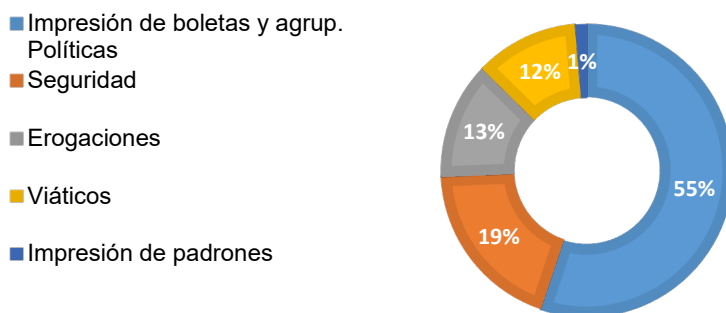
Según informa el sitio web “Presupuesto Abierto”, en las PASO del 2015 el Estado gastó \$4.039 millones en la organización de los comicios.

En 2019 las primarias costaron un 40% del gasto electoral total. Esto quiere decir que de los \$7.821 millones destinados a las elecciones, \$3.081 millones se utilizaron solamente en la organización de las PASO. Para las generales el presupuesto fue del 35% y un posible balotaje sería del 25% restante.

El 47,42% del total de la partida electoral correspondió al concepto de logística de las elecciones, a cargo de Correo Argentino por \$1,820 millones. Para la impresión de boletas y el aporte a agrupaciones políticas, el gasto global fue del 16,5% del total, es decir \$1.265 millones. En Seguridad, por su parte, las erogaciones ascendieron al 11,2% y los viáticos al 9,9%. La impresión de padrones, en tanto, generó un gasto del 1,1% del total (Presupuesto Abierto; S/N: S/F).

Estos números siempre demostraron malestar entre las agrupaciones políticas sobre la realización de las PASO, ya que la mayoría de los partidos no presentan internas y el gasto termina siendo innecesario. Los analistas señalan que dichas elecciones son utilizadas para comprobar el porcentaje de votos que obtendrá cada partido y así generar una disputa con la oposición hasta que se realicen las generales.

### PARTIDA ELECTORAL



Los datos a continuación fueron obtenidos a través de la Cámara Electoral a partir de los informes presentados por las mismas agrupaciones políticas en la que también se muestran varias investigaciones acerca del tratamiento que realizan los partidos para las campañas electorales y el financiamiento.

Zuban (entrevista personal, 19 de enero de 2022) expresa que las campañas políticas fueron mutando con el paso del tiempo, sobre todo de una elección a otra ya que “en el contexto de 2015 y 2019, y como en muchos países de Latinoamérica y del mundo, las campañas fueron fuertemente personalizadas en la figura del/la candidato/a. El mensaje hacia el electorado es representado casi exclusivamente por el/la candidato/a que cumplen la doble función de encarnar la oferta electoral y de hacerla creíble, donde los lineamientos partidarios, tienen una función importante porque componen el contexto que sirve de base de apoyo del/la candidata/a, pero son cada vez menos relevantes las plataformas electorales frente a la fuerte polarización ideológica que resulta muy efectiva electoralmente porque tensiona las posiciones del electorado induciéndolo a decidir por una u otra fuerza política. Esto hace que las campañas electorales ya no cumplan la función de promover un debate informado a la ciudadanía sobre futuras políticas públicas, sino que se convierten en un escenario “adversarial”. La organización de una campaña implica una enorme complejidad estratégica y de coordinación de una gran cantidad de actores y equipos técnicos y políticos”.

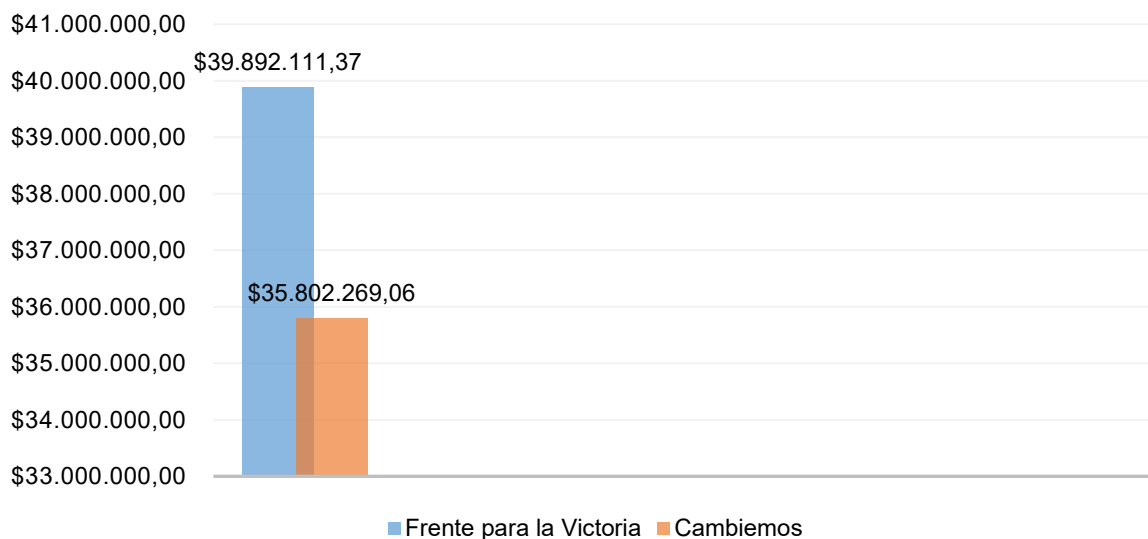
La especialista en opinión pública también indica que los candidatos o referentes políticos están detrás de cada uno de los spots para asegurarse que los mensajes sean precisos para buscar nuevos votantes o que los que ya confían sigan apoyando.

#### PASO 2015:

Con respecto a los ingresos para la campaña hacia los partidos políticos en las elecciones primarias de 2015, “Cambiemos” recibió \$35.802.269,06 y el desglosamiento se dio de esta manera: \$4.812.280,80 de aportes públicos - \$8.201.088,26 de impresión de boletas - \$22.613.900,00 de aportes privados - \$175.000,00 transferencia de otros. En esta preferencia gastó \$36.703.444,04, es decir que sobrepasó el subvencionamiento en casi 1 millones de pesos (Cámara Nacional Electoral; S/F: 2011).

El “Frente para la victoria” recibió \$39.892.111,37 y el desglosamiento fue: \$9.773.274,03 aportes públicos - \$4.100.777,34 impresión de boletas - \$26.018.060,00 aportes privados – no hubo gastos en transferencia de otros. El gasto total finalizó en: \$39.890.487,19.

## Ingresos de campaña - PASO 2015



Acerca de los aportes y contribuciones de entidades privadas el “Frente para la victoria” en las PASO recibió un total de \$26.018.060,00. El tipo de aportes obtenidos se dividió en dos: efectivo y en especie que es un tipo de mecanismo a través del cual se permite a un accionista invertir en una sociedad sin tener que aportar dinero. La operación se concreta a partir del aporte de un bien tangible o intangible a cambio de acciones. Es posible aportar conocimiento, trabajo, una marca, herramientas o un bien inmueble. Para el primer caso el partido recibió un 98,52%, mientras que para el segundo caso 1,48%.

Acerca del partido “Cambiemos” las entidades privadas destinaron \$22.613.900,00. Al igual que en el “Frente para la victoria” los aportes en efectivo fueron del 98% y en especie menos del 2%.

## Tipo de aportes



| Tipo       | “Cambiemos”     | “Frente para la Victoria” |
|------------|-----------------|---------------------------|
| Efectivo   | \$22.614.400,00 | \$26.018.060,00           |
| En especie | No hubo gastos  | No hubo gastos            |

El siguiente aspecto trata del gasto total de publicidad. El “Frente para la Victoria” fue el que más desembolsó ya que abonó \$30.7741.314 del cuál se desprenden los distintos tipos de divulgación de la campaña:

- Folletería: \$2.320.000,00
- Internet: \$10.361.070,16
- Gráfica: \$4.506.727,19
- Vía Pública: \$7.505.871,93
- Publicidad: \$2.631.750,00
- Actos y eventos: \$6.150.895,20

Con respecto al mismo gasto, el partido opositor destinó \$20.929.149, es decir casi 10 millones de pesos menos que el oficialismo. El desprendimiento se basó en:

- Folletería: \$1.680.673,01
- Internet: \$12.132.627,00
- Gráfica: No hubo gastos
- Vía Pública: \$4.260.500,00
- Publicidad: \$2.045.632,78
- Actos y eventos: \$3.040.768,28

Como se indicó en el marco teórico en la ley se expresa que los partidos políticos no podrán recibir de, una misma persona humana o jurídica por cada año calendario para desenvolvimiento institucional, un monto superior al dos por ciento del que surja de multiplicar el valor del módulo electoral por la cantidad de electores registrados al 31 de diciembre del año anterior.

Para los comicios primarios del 2015 el módulo electoral fue de \$5,392 y haciendo la multiplicación por la cantidad de electores inscriptos que fue de 33.067.641 personas y sacándole el 2% dio como resultado que cada personas física o jurídica no podía aportar más de \$3.458.174,40.

En “Cambiemos”, a partir de los informes financieros presentados por la agrupación, ninguna persona jurídica o física superó ese monto. Para el caso de “Frente para la Victoria” tampoco hubo un exceso del total.

Estas fueron las boletas de los partidos que se utilizaron en ambas elecciones:



Pero otro punto importante mencionado en la tesis son las campañas que realizaron dichos partidos políticos. En esta primera parte se analizará el de “Cambiemos”:

En estos comicios Mauricio Macri era una nueva cara política para los argentinos pese a que su apellido era reconocido por la parte empresarial familiar y porque durante muchos años fue presidente del club Boca Juniors. Para este caso el candidato decidió mostrarse por el lado de la cercanía hacia las personas y del rechazo y la corrupción que maneja el candidato del partido opositor.

En los spots publicitarios se pudo observar diferentes situaciones en donde el candidato visitaba diversos domicilios con el famoso “timbreo” en el cual se veían distintos aspectos sociales y diversos problemas que las personas estaba atravesando.

“Los spots que presentaron a Macri como precandidato a Presidente de la Nación fueron un total de 32 a lo largo de la campaña en las P.A.S.O. Estos pueden ser agrupados en dos grupos diferentes: ‘Vamos Juntos’ y ‘Acompañanos con tu voto’ (Pintos; 2019: 38).

Sobre “Frente para la victoria” los spots estaban basados en mostrar a Scioli como un candidato fuerte para reemplazar a Cristina. Bajo el lema “Scioli para la victoria” se trató de exhibir que él estaba listo para llevar a cabo un país de la misma manera en que lo hizo en la provincia de Buenos Aires como gobernador.

A Scioli solo le quedaba captar la atención del público no tan polarizado bajo el mensaje de “construir sobre lo ya construido” dando a entender que las políticas seguirían por el mismo lado por el que lo hacía Cristina.

“La campaña ‘Daniel Scioli Presidente’ contó con 28 spots durante el transcurso de las P.A.S.O. Estos pueden ser clasificados en dos grupos diferentes de acuerdo con la

estructura que presentan. Podemos denominar al primero como 'La victoria' y al segundo como 'Daniel Scioli' (Pintos; 2019: 65).

El 10 de julio de 2015 se habilitó el comienzo de la campaña electoral. Según indica la ley los partidos no pueden difundir spots que estén destinados a las elecciones antes de los 20 días previos a las PASO. Pero en base a una investigación realizada por Poder Ciudadano y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, los precandidatos a presidente José Manuel De La Sota, Mauricio Macri, Adolfo Rodríguez Saá y Daniel Scioli violaron la reglamentación.

Se trata de publicidades emitidas 'a los fines de captar la voluntad política del electorado', conforme lo establecido en el art. 64 bis del CEN. En consecuencia, al tratarse de actos de campaña electoral realizados por fuera del período legalmente habilitado -la campaña electoral comenzó recién el 10 de julio y las publicidades ya estaban siendo emitidas hacía tiempo-, burlan la prohibición legal y deben ser considerados encuadrados en la falta prevista en el art. 128 quater del CEN (V/A, 2015:10).

Además, en dicha denuncia se advierte que los partidos políticos emitieron y publicaron avisos publicitarios en medios televisivos y radiales en el que su fin fue promover la captación del sufragio para los candidatos de dicha elección o desalentar el voto hacia la oposición. El artículo 64 de la CNE indica que dichas publicidades están prohibidas.

El uso de indebido de la publicidad oficial constituye una elusión ilegítima de las limitaciones legales, vulneran el régimen igualitario de distribución de espacios publicitarios, generan asimetrías en la capacidad de expresar su voz y la de otros candidatos, distorsionan el régimen de campañas electorales y la libre competencia y, en definitiva, vulneran gravemente el debate democrático (V/A, 2015:10).

La presentación también señala que ley electoral busca fomentar la expresión y contraposición de ideas para asegurar a todos los candidatos las posibilidades de comunicar su pensamiento, pero también se debe asegurar que en el debate público estén contrapuestas todas las ideas, y que así los electores puedan elegir de modo informado cuál es el candidato que mejor los representa, sin la intercepción de los otros candidatos.

El resultado de las PASO terminó dando como ganador a Daniel Scioli con el 38,67%, mientras que Mauricio Macri logró el 30,12%.

### Elecciones generales 2015:

Retomando la iniciativa sobre el uso de las campañas electorales, “Cambiemos” realizó 43 spots. Esta vez los mensajes iban enfocados a las promesas futuras que el partido pretendía cumplir si ganaban las elecciones como la construcción de nuevas instituciones educativas, puestos de trabajo o más kilómetros de ruta.

Los problemas de los que prometen ocuparse y sobre los que toman un compromiso traducido en gestos de serenidad sin dureza, pero con actuada firmeza, son variados y responden a la sensibilidad social: escuela pública, jubilados, educación técnica, carteles de drogas, justicia independiente, servicios básicos, seguridad, 48 infraestructura, salud, reelecciones indefinidas, telefonía celular, libertad de expresión, violencia, impuesto a las ganancias (Pintos; 2019: 49).

Sobre “Frente para la Victoria” se trató de integrar a la ciudadanía en un mensaje propio en donde siempre se buscó que el otro sea el protagonista de la elección. Por eso se persuadió mucho con el “a vos” “vos” o “con vos”.

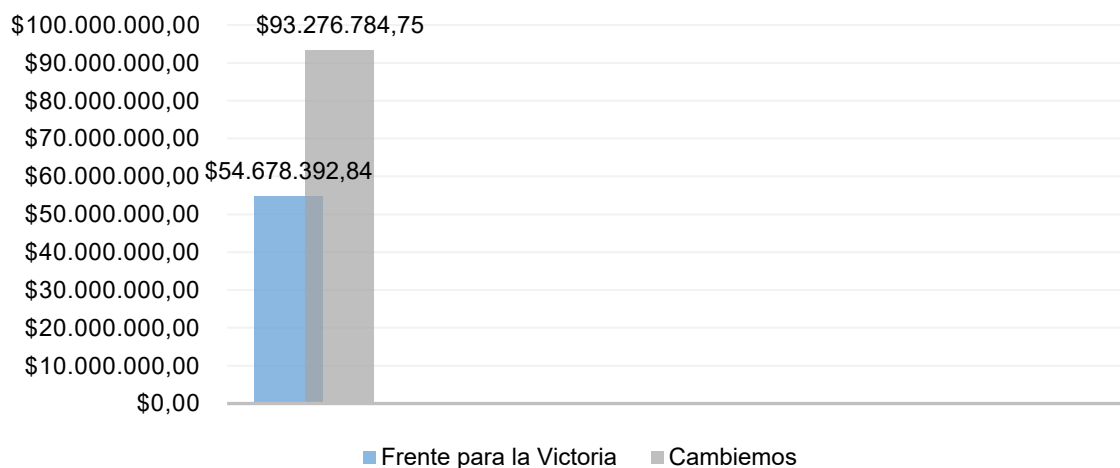
El contacto directo con posibles votantes se da sólo en algún acto de gestión en el que aparece Scioli rodeado de personas que se han reunido al efecto. La convocatoria es intermediada por los spots en los que se representa al ciudadano “tipo” a quien se le quiere dejar el mensaje. La difusión por televisión será la herramienta para que esa convocatoria llegue a otras tantas personas que puedan identificarse o, por lo menos, tener algún punto en común con quienes se muestran allí (Pintos; 2019: 74).

En relación a la parte económica en a estas elecciones la Cámara Nacional Electoral informó que el “Frente para la victoria” tuvo ingresos por \$54.678.392,84 y gastó \$54.628.858,88. En cambio la oposición obtuvo atribuciones por \$93.276.784,75 y desembolsó \$92.810.706,97.

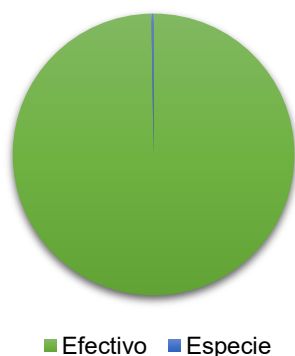
Los ingresos para “Cambiemos” en las generales fue de \$93.276.784,75 y el desglosamiento se dio de esta manera: \$ 9.163.903,73 de aportes públicos - \$ 6.151.166,02 de impresión de boletas - \$67.961.715,00 de aportes privados - \$ 10.000.000,00 transferencia de otros. En esta relación el partido obtuvo casi \$500 mil más de lo que terminó gastando.

En relación con el “Frente para la victoria” el partido recibió \$54.678.392,84. El desmembramiento fue: \$21.819.275,34 aportes públicos - \$6.151.166,02 impresión de boletas - \$26.706.327,30 aportes privados – \$1.624,18 transferencia de otros. En este caso obtuvieron casi \$50 mil más de los gastado.

## Ingresos de campaña - Generales 2015



## Tipo de aportes



Las entidades privadas aportaron para el partido opositor \$67.961.715,00 y para el oficialismo \$26.706.327,30. Según informaron los financieros representantes de cada espacio político el tipo de aporte con mayor influencia fue el efectivo en un 99,75%, mientras que en especie fue del 0,25%.

| Tipo       | "Cambiemos"     | "Frente para la Victoria" |
|------------|-----------------|---------------------------|
| Efectivo   | \$67.961.715,00 | \$26.706.327,30           |
| En especie | No hubo gastos  | No hubo gastos            |

En estos comicios el módulo electoral también fue de \$5,392 y haciendo la multiplicación por la cantidad de electores inscriptos que fue de 32.130.853 personas y sacándole el 2% dio el resultado de que cada personas física o jurídica no debía aportar más de \$3.464.991,18.

En "Cambiemos", a partir de los informes financieros presentados por la agrupación, ninguna persona jurídica o física superó ese monto. Para el caso de "Frente para la Victoria" tampoco hubo un exceso del total.

Aun así, años más tarde se presentó una denuncia en donde el partido opositor tuvo ciertas irregularidades. Según indica una investigación realizada por el periodista Juan Amorín, "Cambiemos" utilizó aportantes truchos para financiar la campaña electoral.

A su vez la ONG “La Alameda” también informó que recibió denuncias de que el partido utilizó a beneficiarios de planes sociales y ciudadanía perteneciente a la clase media. En efecto, la investigación llevada a cabo por la ONG confirmó que decenas de empleados de las empresas contratistas habían contribuido con \$5.247.215 en la campaña de Macri. Entre ellas, hay cuatro compañías de servicios de seguridad y cinco de la construcción.

Lo llamativo de estas contribuciones es que entre 2015 y 2018 esas empresas ganaron millonarios contratos con el gobierno porteño y la Nación. El relevamiento también denunció que existen 1.147 empleados del gobierno porteño aportando a la campaña 2015.

Pero para profundizar aún más en los datos que se obtuvieron Ximena Rattoni, integrante de Alameda (entrevista personal, 30 de diciembre de 2021) comentó que “la fundación empezó a tomar conocimiento cuando la noticia tomó exposición pública en los medios de comunicación. Inmediatamente radicamos la denuncia de origen para que se investigue la situación de trasfondo y acto seguido un compañero de la ONG creó una aplicación que tomaba la base de los datos públicos y solamente poniendo tu nombre o DNI podías saber si figurabas o no como aportante. En poco tiempo la app tuvo alrededor de 2 millones de visitas, de las cuales pudimos obtener más datos para realizar la denuncia. La misma fue radicada en Comodoro Py y al principio recayó en el juez federal, Sebastián Casanello. La fundación no fue querellante, si no que solamente hicimos la denuncia del hecho y fuimos quienes promovimos el vehículo de investigación”.

Con respecto a la cantidad de personas que denunciaron haber estado en la lista, Rattoni (entrevista personal, 30 de diciembre de 2021) estima que “doscientas personas fueron citadas por Casanello de una tanda de alrededor de cuatrocientas. Otras personas también se encontraron en dicha lista, pero decidió no incluirse en la denuncia radicada por diferentes razones. Nosotros solicitamos que la mayoría esté en la causa como ‘testigos damnificados en calidad de protegidos’”.

Aunque muchas pruebas demuestran la culpabilidad del partido político sobre los aportantes truchos, la política tiene sus trucos y es por eso por lo que la causa no avanzó hacia ningún puerto. Rattoni (entrevista personal, 30 de diciembre de 2021) manifiesta que “la causa no avanzó en los términos que queríamos porque en el gobierno anterior hubo diversas maniobras como la quita de dicha denuncia al juez Casanello en donde el proceso terminó siendo dividido en diferentes causas y llevada a distintos juzgados, la mayoría provinciales y no federales. Ellos pretendían que la denuncia pase como si fuese un “delito electoral” y que termine en solo una multa y no como la gravedad que tiene, que en este caso es un delito penal. Acá hubo

sustracción y robo de identidad de personas y la posible comisión de lavado de dinero. En sí, usaron el nombre de otras personas porque no podían informar de dónde provenía el dinero en efectivo. A su vez, Alameda también encontró una triangulación de fondos de las fundaciones pertenecientes a los políticos del PRO. Hubo múltiples maniobras de lavado de dinero y para que las causas queden en la nada”.

En este sentido Goncalves Figueiro, (entrevista remota, 16 de marzo de 2022), también se refirió a este caso en particular y señaló que la causa de los aportantes truchos en 2015 tuvo muchas intervenciones y como esas hay cientos, pero que no se dan a conocer. “En todas las elecciones o todos los años cuando se controla el financiamiento de los partidos tenemos causas acerca de errores o evasiones en los informes de la mayoría de los partidos. Lo de Mauricio Macri es emblemático porque salió en los medios, pero está lleno de denuncias”.

Pero ¿Quiénes son los responsables de hacer dichos informes? ¿tienen personal que sigue los ideales del partido? Goncalves Figueiro, (entrevista remota, 16 de marzo de 2022), explicó que cada partido tiene responsables económicos-financieros, un tesorero y el presidente que firma los balances. “Los informes de campaña cuando son alianzas son firmados por dos encargados financieros que suelen ser contadores contratados primordialmente para todo lo relacionado a ello. Una de las cuestiones que tiene la ley es que los fondos se destinen a una cuenta única en blanco de cada uno de los partidos porque eso facilita la trazabilidad y el control. Luego cuando los auditores hacen las auditorías el cuerpo del perito son quienes verifican todos los datos. Esta investigación es mucho más fácil y simple, porque antes de la ley del 2019 el dinero podía ser canalizado por diversas vías sin que haya registro de ello. Cuando se detectan gastos no declarados es una de las razones de desaprobación de la rendición de cuenta y se sanciona al partido correspondiente, aunque a veces las causas son avanzan o quedan trabadas”.

En relación a ello Goncalves (entrevista remota, 16 de marzo de 2022) sostiene: “El juez designado por la competencia electoral es el que lleva a cabo las investigaciones. En función de eso se le hace entrega del informe a un cuerpo de contadores especializados y que están a cargo de la cámara y que intervienen en la verificación. Si detectan alguna elución o error lo informan al juez quien se lo traslada al partido y ahí comienza un proceso de idas y vueltas. Por último, el que decide si se continua con la causa es el juez de última instancia”.

Sobre el “Frente para la Victoria” el fiscal Álvaro Garganta, titular de la Unidad Fiscal de Instrucción provincial N° 11, recibió una denuncia por parte de Elisa Carrió en la que

manifiesta que Daniel Scioli es el responsable de lavado de activos y asociación ilícita por el retiro de 20.000 millones de pesos durante la campaña electoral.

Tras la llegada de la denuncia a los medios de comunicación Luis Majul reveló en su programa “La Cornisa” que el exgobernador había retirado en efectivo al menos \$14.600 millones del Banco Provincia, mientras que \$5805 millones se retiraron de distintas cuentas como Provincia Leasing y Provincia Seguros.

Pese a la denuncia desde un principio Scioli desmintió dichas extracciones y señaló que todo es una “fábula”. También Gustavo Marangoni, expresidente del Banco Provincia, aseguró que nunca se extrajo esa cantidad de dinero.

Por falta de pruebas la causa quedó desestimada, pero sin dudas esta noticia estuvo en boca de todos, ya que denostaba otro manejo irregular del partido como había sucedido con Mauricio Macri.

Continuando con el presupuesto, el siguiente punto trata sobre el gasto generado en publicidad en las generales, el oficialismo desembolsó \$44.843.818:

- Folletería: No hubo gastos
- Internet: \$15.669.327,18
- Gráfica: \$13.160.240,23
- Vía Pública: \$17.020.952,51
- Publicidad: \$2.586.022,38
- Actos y eventos: \$7.186.904,94

Mientras que “Cambiamos” gastó \$70.868.458, es decir 26 millones de pesos más que “Frente para la Victoria”:

- Folletería: \$23.999.999,96
- Gráfica: No hubo gastos
- Vía Pública: \$22.500.000,01
- Publicidad: \$16.666.212,50
- Actos y eventos: \$4.702.245,34

#### Balotaje 2015:

Como en las elecciones generales ninguna fórmula obtuvo más del 45% o más del 40 % de los votos positivos con una diferencia de al menos 10 puntos porcentuales con respecto a la segunda fórmula, se tuvo que realizar un balotaje por primera vez en la historia del país. En esos comicios “Frente para la victoria” consiguió ganar con

el 37,08% mientras que la oposición tomó partida con respecto a las primarias y alcanzó el 34,15%. (Cámara Nacional Electoral; S/N: 2011).

El balotaje o “segunda vuelta” se realizó en noviembre y solo participaron los dos candidatos con mayor voto obtenido en las elecciones generales: Mauricio Macri y Daniel Scioli.



Daniel Scioli y Mauricio Macri, ambos candidatos a presidente

Los nuevos comicios indicaron que nuevamente se debía hacer campaña para que la ciudadanía vote, esta vez, solo a los dos candidatos que pelearon mano a mano en las generales.

Para este caso “Cambiemos” no decidió dar nuevos mensajes hacia el futuro, como si lo hizo el “Frente para la victoria”, sino que se basaron en el pasado y presente. Pintos hace referencia a que en los spots se utilizaron palabras como: alegría, cambio, unidos, juntos, esperanza, buenas intenciones, vida tranquila, dar lo mejor, escucha, buena fe.

A su vez se destacan otras expresiones en las que Macri se involucra con los nuevos votantes: “mirarnos a los ojos”, “que estemos juntos”, “que vivamos mejor” y otras en las que se asume como protagonista: “creo en ustedes”, “voy a dar todo”.

Como mencioné antes, en el “Frente para la victoria” los discursos y spots se basaron en demostrar que había un mejor futuro si el partido ganaba el balotaje. Pintos nuevamente manifiesta que hay dos puntos centrales en su forma de hablar: en la de reafirmar su carácter como candidato y destacando la oposición sobre las decisiones de Macri.

En sentido a los ingresos “Cambiemos” recibió \$32.634.448,47 y gastó \$31.062.922,13, una diferencia de \$1.571.526,34. Con respecto a “Frente para la victoria” el partido

obtuvo \$14.347.643,08 y gastó el mismo porcentaje de lo recibido (Cámara Nacional Electoral; S/N: 2011).

El desenvolvimiento de lo ingresado para la oposición fue: 6.545.782,60 de aportes públicos - \$6.151.166,02 de impresión de boletas - \$19.923.000,00 de aportes privados - \$14.499,85 transferencia de otros.

Para “Frente para la victoria” fue: 6.545.782,60 de aportes públicos - \$6.151.166,02 de impresión de boletas - \$1.601.160,50 de aportes privados - \$49.533,96 transferencia de otros.

Nuevamente en el tema publicidad la oposición fue quien desembolsó más dinero \$17.096.156:

- Internet: \$4.851.188,00
- Vía Pública: \$4.474.700,01
- Publicidad: \$4.683.818,80
- Actos y eventos: \$3.947.299,47
- Eventos deportivos: \$139.150,00

Mientras que el oficialismo solamente gastó \$5.666.007 ya que no tenía la misma cantidad de dinero que “Cambiemos”:

- Internet: \$1.805.015,53
- Vía Pública: \$3.084.439,67
- Publicidad: \$600.000,00
- Actos y eventos: \$176.552,00
- Eventos deportivos: No hubo gastos

Las entidades privadas destinaron a “Cambiemos” \$19. 19.923.000,00 y para el “Frente para la victoria” \$1.601.160,50. En estos comicios solamente el tipo de aporte fue a través de dinero con un total de \$21.524.160,50 entregados solamente de aportantes.

Luego de realizarse la segunda vuelta y con solo el 70% de mesas escrutadas en todo el país, el candidato por el “Frente para la victoria”, Daniel Scioli, reconoció públicamente la derrota y “Cambiemos” ganó las elecciones presidenciales del año 2015 con el 51,34% de votos a favor.



Mauricio Macri, junto a su esposa e hija, festejando el triunfo en el búnker

De las 20 promesas que señaló Mauricio Macri en su campaña electoral del 2015, en 4 años de su gobierno sólo cumplió 2 e incumplió los 18 restantes, aunque en 9 de estos casos se registraron avances. Todas las promesas fueron mencionadas en la campaña para las elecciones generales.

#### PASO 2019:

Cuatro años después la ciudadanía debía volver a las urnas para elegir nuevamente presidente. En esta votación los partidos que lideraban la punta por una nueva elección o reelección tomó un camino más que esperado para el padrón electoral.

Meses antes a dichos comicios “la Cámara de Diputados de la Nación aprobó, por 148 votos a favor y 69 en contra, la ley de financiamiento político que contempla, entre otras reformas, la bancarización de los aportes de campaña. El proyecto establece, entre otras reformas, la bancarización de los aportes efectuados a partidos políticos, tanto para su desenvolvimiento institucional como para las campañas electorales. Además, admite los aportes de personas jurídicas (empresas) para el financiamiento de las campañas” (Diputados, 2019: S/F).

A su vez otro de los cambios realizados fueron: se extiende a 25 días la prohibición de hacer anuncios, lanzamientos o inauguraciones, en forma proporcional a la extensión del periodo de campaña – aporte del Estado para impresión de boletas partidarias a 2,5 por elector – se incorporan reglas como: registro de cuentas y sitios – los partidos están obligados a entregar piezas de comunicación digital con la rendición.

La solicitud de dicha modificación vino de parte de CIPPEC, junto con Poder Ciudadano (PC) y la Red de Acción Política (RAP), bajo la campaña “El financiamiento de la política impacta en la calidad de la democracia”. La misma se lanzó en febrero de 2019 la pedir una nueva ley de financiamiento y para que empresarios, referentes políticos y líderes de opinión exigieran y suscribieran prácticas de transparencia en el financiamiento de la campaña electoral presidencial (CIPPEC, 2019: S/N).

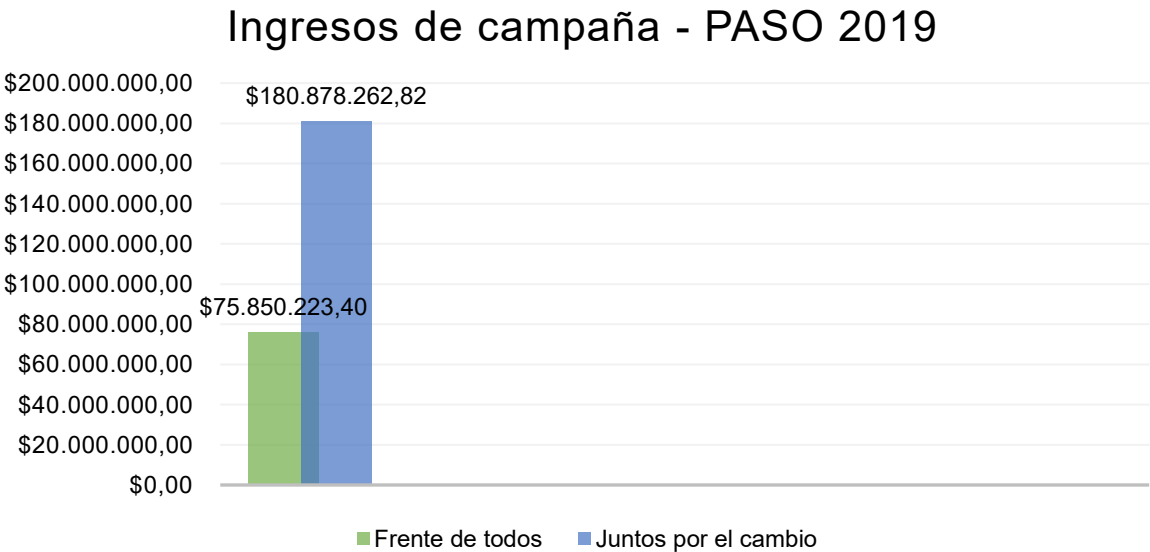
Los números que se van a observar permiten la autorización de la bancarización para los aportantes, tratando así, de garantizar contribuciones más limpias.

También en estos comicios ambos partidos modificaron sus nombres de representación. “Cambiamos” pasó a llamarse “Juntos por el Cambio” y “Frente para la Victoria” hizo el pasaje a “Frente de Todos”. Usualmente en cada nueva votación los partidos hacen estos ciertos cambios para darle una nueva ‘cara’ a la agrupación.

Con respecto a las denuncias realizadas por Alameda en 2015 a “Cambiamos”, Ximena (entrevista personal, 30 de diciembre de 2021) manifiesta que “desgraciadamente la justicia debería resolver y esclarecer las denuncias, pero en este caso no lo hicieron. La ley señala los puntos por los cuáles los partidos recibirán sanciones o multas, pero en esta causa puntual insistimos que no hubo faltante de papeles o tardanza en la presentación de balances, si no que el flagrante es el lavado de dinero y la sustracción de identidad de cientos de personas. Antes de la que la causa haya sido dividida, se encontró que en 48hs y en el mismo cajero, que queda a dos cuadras de Av de Mayo, se ingresó mucho dinero de diferentes aportantes que luego les modificaron el nombre. La mayoría pertenecía a beneficiarios de planes sociales, personas vinculadas al ANSES en provincia y a empleados de la Ciudad de Buenos Aires. Se quiso que no se investigue el trasfondo de la causa que está apartada de lo que respecta a un “delito electoral”. También se pudo saber que el 97% de los aportantes del PRO, en provincia de Buenos Aires, hicieron las transacciones a través de dinero efectivo y, por ejemplo, en el “Frente de Todos” fue todo lo contrario, no hubo denuncias para este partido sobre el tema”.

Ahora volcándonos sobre el desglose de dinero de cada uno de los partidos, “Juntos por el cambio” tuvo ingresos de \$180.878.262,82 y el total de gastos fue equitativo con respecto a lo que obtuvieron. En este sentido el partido recibió: \$25.244.075,82 aportes públicos - \$18.484.733,47 impresión de boletas \$137.149.453,53 aportes privados - no hubo gastos en transferencia de otros. Para el caso de “Frente de todos” la agrupación tuvo ingresos por \$75.850.223,40 y el desenvolvimiento fue: \$20.765.360,28 aportes públicos - \$18.484.733,47 impresión de boletas - \$36.600.125,65 aportes privados - no

hubo gastos en transferencia de otros. El gasto del partido fue de \$73.413.425,12 es decir que le sobró \$2.436.798.



En sentido a los aportes de entidades privadas, el oficialismo recibió un total de \$137.149.453,53, mientras que para “Frente de todos” fue de \$36.600.129,65.

Con la modificación de la ley ese mismo año, hubo diferentes tipos de aportes en la campaña ya que se permitió la bancarización de las contribuciones. El 84,74% fue a partir de transferencia bancaria, 8,23% de cheques, en especie 3,22%, depósito bancario 6,73% y las transferencias electrónicas fue del 0,17%.



| Tipo                   | “Cambiemos”      | “Frente para la Victoria” |
|------------------------|------------------|---------------------------|
| Depósito bancario      | \$3.482.200,00   | \$8.247.723,00            |
| Transferencia bancaria | \$119.317.253,53 | \$28.352.406,65           |
| Cheque                 | \$14.350.000,00  | No hubo gastos            |

El módulo electoral para estos comicios fue de \$13,50, es decir que las entidades privadas no debían superar el total de aportes por \$9.071.235. Según los documentos presentados por cada partido político ninguno superó la barrera ese monto.

Acerca del gasto generado en publicidad por las agrupaciones, el oficialismo desembolsó \$49.022.447 en:

- Folletería: \$5.207.000,00
- Internet: No hubo gastos
- Gráfica: No hubo gastos
- Vía Pública: \$10.923.193,65
- Publicidad: \$13.000.000,00
- Actos y eventos: \$5.674.025,00
- Otros medios: No hubo gastos
- Publicidad en redes sociales: \$10.013.229,00
- Publicidad en sitios periodísticos digitales nacionales: \$3.000.000,00
- Publicidad en sitios periodísticos digitales: \$1.204.999,81

Mientras que “Juntos por el cambio” gastó \$150.950.588. En este sentido superó por \$101.928.141 a la oposición:

- Folletería: \$3.135.361,00
- Internet: \$11.170.611,40
- Gráfica: \$14.365.691,43
- Vía Pública: \$25.409.664,81
- Publicidad: \$18.647.290,00
- Actos y eventos: \$3.886.954,69
- Otros medios: \$1.889.000,00
- Publicidad en redes sociales: \$66.841.214,38
- Publicidad en sitios periodísticos digitales nacionales: \$3.307.298,83
- Publicidad en sitios periodísticos digitales: \$2.297.500,99

En este sufragio hubo más de 150 denuncias por irregularidades que fueron recibidas por la fiscalía federal. En los 45 llamados y más de 110 mails que recibió la fiscalía, la

mayoría denuncia la falta de autoridades de mesa en los lugares de votación, la apertura tardía en algunas escuelas, el faltante de boletas y el incumplimiento de los candidatos a la veda electoral (Ámbito; 2019: S/N).

Los principales reclamos fueron en la Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, Salta y Río Negro. Además, fueron detenidos tres fiscales del Frente de Todos, acusados de robo y destrucción de boletas. Dos quedaron detenidos en Longchamps y uno en Morón.

Rattoni (entrevista personal, 30 de diciembre de 2021) explica que “en esas elecciones no se activó una carpeta para recibir denuncias por parte de la fundación, pero creemos que esto de que la causa no haya avanzado desmoralizó la cuestión de denunciar”.

En estos primeros comicios los candidatos por el “Frente de Todos” fue Alberto Fernández y su compañera de fórmula Cristina Fernández de Kirchner. Con respecto a “Juntos por el cambio” la cara del partido fue de nuevo Mauricio Macri, en busca de una reelección junto a Miguel Ángel Pichetto. Las PASO dieron por ganador a la oposición con el 47,79% mientras que el oficialismo solo obtuvo el 31,80%.

Giacobbe (entrevista personal, 22 de diciembre de 2021) analiza que “Cristina movió el 35% de los votos en esa elección. El 13% restante para llegar al 48% no son de Alberto ni de Massa. Ninguno de los dos tiene peso electoral. Esa parte del electorado estaba enojada con un Macri que la desilusionó y le resultó fácil idealizar a Alberto como un candidato peronista, liberal y moderado que pudiera balancear la identidad tan aguerida del kirchnerismo. Ese electorado tenía la necesidad de entusiasmarse con alguien, y lo hizo”.

Las boletas que se utilizaron en estos comicios son:



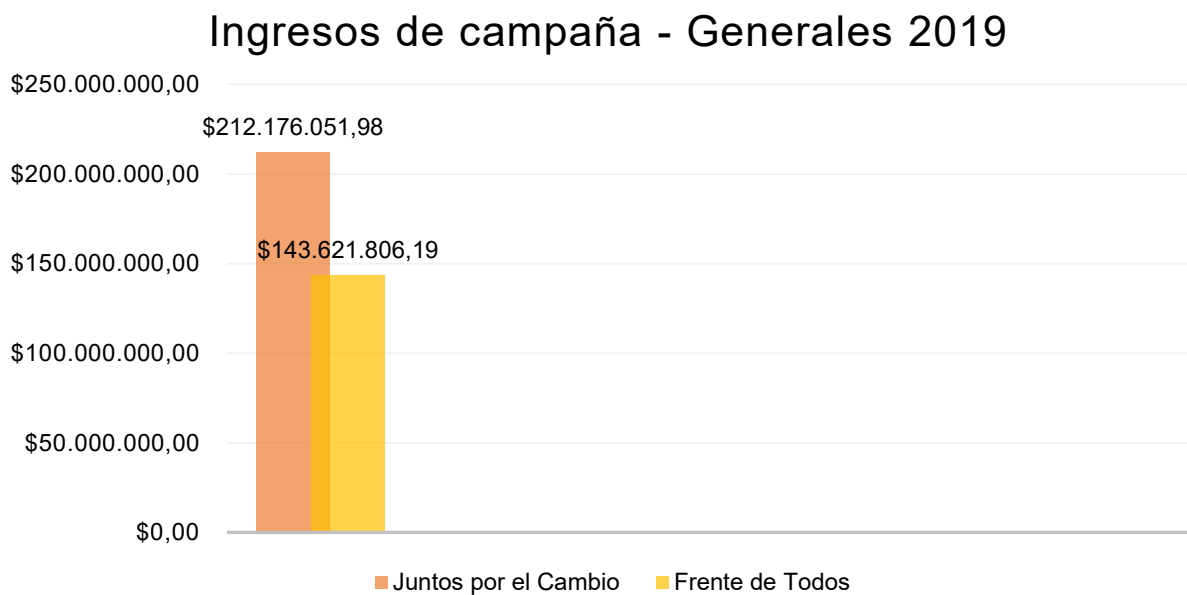
### Elecciones generales 2019:

El 27 de octubre se llevaron a cabo los comicios de primera vuelta en donde el puesto para presidente lo disputaron: Alberto Fernández, Mauricio Macri, Nicolás del Caño, Juan José Gómez Centurión y José Luis Espert.

Como en el desarrollo de toda la tesis, solo se tomará los datos de los partidos “Juntos por el Cambio” y “Frente de Todos” batalla que desde hace varios años disputan la cabeza del país.

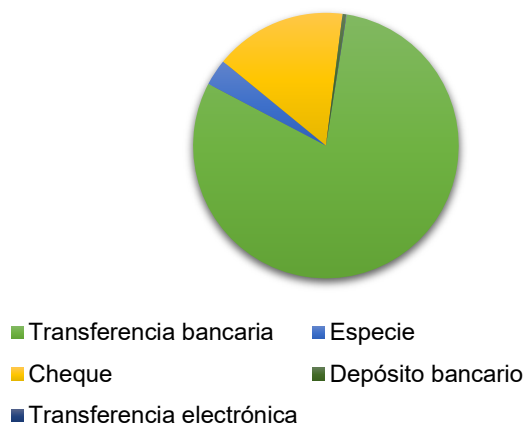
En esta ocasión el oficialismo tuvo ingresos por \$212.176.051,98 y el desarrollo de este estuvo distribuido en: \$56.154.818,31 aportes públicos - \$46.211.833,67 impresión de boletas - \$109.809.400,00 aportes privados - no hubo gastos en transferencia de otros (Cámara Nacional Electoral; S/N: 2011).

Mientras que la oposición obtuvo \$143.621.806,19 y el desenvolvimiento fue: \$47.197.387,24 aportes públicos - \$46.211.833,67 impresión de boletas - \$48.275.787,00 aportes privados - \$1.936.798,28 transferencia de otros.



| Tipo                      | “Cambiemos”     | “Frente para la Victoria” |
|---------------------------|-----------------|---------------------------|
| Depósito bancario         | No hubo gastos  | \$713.500,00              |
| Transferencia bancaria    | \$83.504.400,00 | \$47.562.287,00           |
| Cheque                    | \$26.305.000,00 | No hubo gastos            |
| Transferencia electrónica | No hubo gastos  | No hubo gastos            |
| Especie                   | No hubo gastos  | No hubo gastos            |

## Tipo de aportes



De entidades privadas el “Frente de Todos” recibió \$48.275.787,00 y el tipo de aportes mayormente utilizado en todos los partidos políticos fue transferencia bancaria. “Juntos por el Cambio” percibió \$109.809.400,00.

Al igual que en las PASO el módulo electoral fue \$13,50 pero como el padrón electoral aumentó, los aportes privados pudieron destinar \$9.512.611,65. Según los documentos presentados el oficialismo no superó ese número y la oposición tampoco.

El tema publicidad tuvo bastante disparidad entre ambos de \$63.053.520 ya que “Juntos por el Cambio” gastó \$142.243.286 mientras que el “Frente de Todos” \$79.189.766.

### Oficialismo:

- Folletería: \$5.052.611,00
- Internet: \$2.900.000,00
- Gráfica: \$400.773,38
- Vía Pública: \$32.900.032,95
- Publicidad: \$41.096.708,43
- Actos y eventos: \$19.880.217,68
- Otros medios: \$4.184.353,00
- Publicidad en redes sociales: \$24.573.089,82
- Publicidad en sitios periodísticos digitales nacionales: \$6.087.999,99
- Publicidad en sitios periodísticos digitales: \$5.167.499,75

### Oposición:

- Folletería: \$4.675.280,85
- Internet: No hubo gastos
- Gráfica: No hubo gastos

- Vía Pública: \$14.572.051,05
- Publicidad: \$13.809.997,00
- Actos y eventos: \$14.174.200,00
- Otros medios: No hubo gastos
- Publicidad en redes sociales: \$26.130.534,98
- Publicidad en sitios periodísticos digitales nacionales: \$3.467.901,35
- Publicidad en sitios periodísticos digitales: \$2.359.800,34

Las elecciones generales se confirmó la pronosticada victoria que hubo en las PASO con respecto a la oposición. Con el 48,24% de votos positivos la alianza de “Frente de Todos” gana la partida y Alberto Fernández se consagró presidente de la Argentina y Cristina Fernández de Kirchner vicepresidenta.

“Juntos por el Cambio” pudo apaliar la gran derrota de las PASO y el voto positivo subió a 40,28% pero aun así no alcanzó para llegar a un posible balotaje.

El analista Giacobbe (entrevista personal, 22 de diciembre de 2021) indica que la derrota de JxC se debe a que “Quince días antes de las elecciones PASO, cuando se mide antes de la veda de encuestas, los estudios indicaban que iban a segunda vuelta, y que en ese hipotético ballotage Macri podía ganar igual que en el 2015. Sin embargo, en esos días finales antes de las internas, una parte del electorado adelantó su entusiasmo por el recambio, en ese caso Alberto, y construyó un 48%, que dio por terminada la pelea. Ni el Frente de Todos esperaba tal cosa, de modo tal que fue una sorpresa”.



Alberto Fernández y Cristina Kirchner festejando en el búnker la elección

Nuevamente las campañas electorales tomaron partida para generar nuevos votos en los comicios del 2019 y una investigación de Selena Yoseli Garzón hizo que se llegara

a la conclusión de que “Juntos por el cambio” fue el único de los partidos que en sus mensajes hizo hincapié en el pasado y presente, mientras que los demás hacia el futuro.

Estas elecciones tuvieron diversos ejes ya que la economía del país estaba totalmente disgregada luego de diversas medidas tomadas por el gobierno. “El mensaje discursivo de ‘Frente de Todos’ hizo hincapié en la economía, en la sociedad y en la esperanza de ‘poner al país de pie’ haciendo foco en su propio partido, remarcando que esos temas principales son las debilidades del partido opositor” (Garzón; 2019 :15).

Mientras que “JxC” solo se basó en infraestructura y el apoyo de voto positivo para un mejor futuro, pese a los errores que tuvieron en los cuatro años de gobernanza. Como la imagen de Mauricio Macri tenía mala reputación, en los spots se trató de que no aparezca, pese a que se buscaba su reelección. “De nueve videos sólo es la imagen principal en dos de ellos y, cuando aparece por fragmentos en otros videos, el tiempo de su imagen es muy reducido” (Garzón; 2019 :15).

En cambio “Frente de Todos” fue por el lado de dar mensajes positivos apelando a las emociones con la exposición de imágenes.

El analista político, Jorge Giacobbe (entrevista personal, 22 de diciembre de 2021) explica que “en sentido amplio, el mensaje no es únicamente lo que el emisor quiere decir. Es lo que el receptor necesita escuchar. De modo tal que los políticos pueden significar, en las mentes de los votantes, cosas que en realidad nunca han dicho. Para bien o para mal, idealizaciones positivas o negativas. Las últimas elecciones han sido, en buena medida, “en contra de”, donde no importa tanto a quien se vota, sino que el rival representa la suma de todos los miedos. Para el kirchnerista, Macri representa todos los males del universo. Para el anti-kirchnerista, sucede lo mismo con Cristina. Ocho de cada diez argentinos construyen toma de decisiones desde ese lugar. Dos 2 de cada diez restantes, especulan, y se fijan con quién están más ofendidos en ese momento, que suele ser el anterior inmediato”.

Una cuestión que suele considerarse desde las últimas elecciones es la manera en cómo los partidos llevan a cabo sus campañas. En este sentido Rattoni (entrevista personal, 22 de diciembre de 2021) señala que “desde Alameda tenemos una visión profunda y común respecto a muchas cosas, pero evidentemente, desde hace muchos años, se profundizó la crisis de representación de los principales partidos políticos del país, en donde parece que las instituciones o los movimientos no están conectados verdaderamente con la realidad de las personas. Creo que hay una crisis que sigue vigente, latente, pero que solo desde el campo popular se puede generar nuevos consensos y tratar de unirnos y esforzarnos para que todo se alinee y así se pueda tomar las decisiones que se necesitan de verdad, para que en nuestro país no

haya más del 40% de pobreza y un alto nivel de saqueo. Acá hay una deuda por parte de todos los actores políticos”.

Siguiendo por este camino, Zuban (entrevista personal, 19 de enero de 2022) analiza que los “mensajes de las campañas pasadas, todos, activan emociones negativas. Apelan a diferenciarse del otro, pero además impulsan al elector a diferenciarse de otros electores. Es un discurso polarizante y popularizante que no pretende ser racional, sino por el contrario apelar a emociones descalificadoras para el contrincante y para el que vota diferente. Eso, a mi entender, afecta la calidad democrática del proceso electoral, que, sin quitarle legitimidad, pierde profundidad de debate”.

Pero con respecto al financiamiento público, se ha investigado y consultado acerca de porqué el partido que en ese entonces estaba en el poder recibía más dinero en relación a los demás. Las dudas demostraban que se trataba por el simple hecho de la línea a la que se seguía, pero Goncalves Figueiro, (entrevista remota, 16 de marzo de 2022), explicó que “La ley lo que señala es que la distribución de los aportes se hagan con base de cantidad de votos en relación a la elección anterior. Cuando se trata de alianzas, que es la modalidad que más se usa ahora, calculan cuantos son los votos obtenidos antes para organizar todo el partido y la agrupación. Por ejemplo, si en 2015 "Frente para la Victoria" obtuvo más financiamiento público que otros partidos significa que en 2013 habían tenido la mayor cantidad de votantes. Lo importante a destacar es que de ese aporte público sí o sí el 50% es equitativo para todas las agrupaciones y el otro 50% se distribuye como mencioné antes. Este cálculo no lo realiza la Cámara Nacional Electoral, si no la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior”.

## Conclusiones

En este trabajo investigativo lo que se determinó constatar es el cumplimiento de las leyes 23.298 de “Partidos Políticos” en 1985 y la 26.215 de Financiamiento económico en 2007.

Es importante remarcar que en 2009 se promulgó 26.571 de “Democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral” que reemplazó a la 23.298 y que hizo nuevas modificaciones a la 26.215.

Tras algunos años en 2019 la 26.215 y la 26.571 sufrieron algunos cambios y fue denominada 27.504 de “Financiamiento de los partidos políticos”. Pese a eso todas ellas fueron establecidas para realizar periodos electivos de manera transparente y eficaz. Aunque es importante remarcar que la que sigue vigente, con dichas modificaciones, es la 26.215.

Por ello se pudo verificar que los partidos políticos de gran influencia en Argentina como “Cambiamos” en 2015– “Juntos por el Cambio” en 2019 y el “Frente para la Victoria” en 2015– “Frente de todos” en 2019 no cumplieron con los principales artículos que se incluyen en las leyes.

En cada una de ellas se destacan puntos esenciales como: financiamiento económico, tanto privado como público– campañas electorales– manejo de las campañas en los medios de comunicación.

Por eso a través de investigaciones que se realizaron por ciertas irregularidades, se ha detectado que el partido liderado por Mauricio Macri había manipulado y modificado los informes de financiamiento en el 2015 lo que derivó en una causa llamada “aportantes truchos”. En ella se indica que más de 400 personas denunciaron que aparecen como aportantes privados en la campaña y eso demuestra que detrás de cada ese nombre había un X que aportaba de manera ilegal.

A su vez se pudo averiguar que 5 concesionarias pertenecientes al Gobierno de la Ciudad habían aportado dinero cuando eso por ley está totalmente prohibido. Otro caso interesante es que en relación a las campañas electorales en los medios de comunicación se visualizó material audiovisual que era difundido antes del tiempo reglamentado por ley.

En relación al gobierno de Daniel Scioli y luego el de Alberto Fernández hubo diversas denuncias por manejos irregulares del financiamiento, pero todas quedaron desafectadas por la justicia ante la falta de pruebas.

Dos casos particulares son el posible aporte de dinero de la empresa Odebrech, involucrada en diversas causas por lavado de dinero y corrupción, y la otra señalan que

fue durante la campaña en la que Scioli habría sacado más de 20.000 millones de pesos en el Banco Provincia y otros más. Ambas denuncias fueron desmentidas por el partido político.

Aun así, una causa que sigue en investigación, pero sin curso de resolverse es similar a la de Mauricio Macri en la que el “Frente para la Victoria” inició con anterioridad en los medios la divulgación de mensajes para las elecciones.

Esto deja en evidencia que sin dudas los influyentes de un partido no suelen ser castigados por la justicia. Esto sucede muchas veces porque no hay pruebas suficientes, también porque dependiendo qué gobierno esté en el poder es si sigue la investigación y a su vez lamentablemente no hay nadie que pueda validar el cierre de una causa y terminar de juzgar a un partido de semejante importancia.

Es sustancial recordar que las leyes manifiestan y señalan que si la justicia avanza y considera culpable a un partido político de ciertas irregularidades o de no cumplir con ellas podría perder el poderío del sistema representativo y es por ello por lo cual las causas suelen trabarse.

Para ampliar el trabajo se recaudaron datos de la Cámara Nacional Electoral que año tras año dan a conocer los informes financieros, presentados por cada partido, para que cualquier ciudadano pueda acceder a la información y denostar la regularidad y transparencia de las elecciones.

A su vez entrevisté a cuatro personas que fueron de gran importancia para el desarrollo de la tesis, porque permitieron ampliar la información obtenida y también dar un punto de vista sobre la realidad en la que vivimos.

En este sentido entrevisté a Jorge Giacobbe, analista político e integrante de “Giacobbe & Asoc.”. También con Ximena Rattoni, integrante de la fundación Alameda quienes llevaron a cabo la denuncia por “aportantes truchos en 2015”. Zuban Paola, directora de investigación en la consultora “Zuban Córdoba y Asociados” y especialista en opinión pública y por último a Hernán Goncalves Figueiro, Secretario de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral.

Como mencionó Rattoni en el desarrollo de la investigación actualmente la causa de los “aportantes truchos” está trabada en diversas fiscalías del país. Pero a su vez este litigio denostó la necesidad de que año tras año la ciudadanía sea quien realice las denuncias y soliciten una correcta labor porque son ellos quienes nos representarán.

Otra cuestión interesante que se pudo corroborar es que los partidos con más amplitud de votos siempre tratarán de tener una elevación en sentido de los privilegios. Recordemos que Goncalves indicó que todos los partidos políticos han realizado

diversas variaciones en sus informes de financiamiento, pero también en relación a las campañas electorales.

Este último punto sin dudas es muy importante ya que una elección presidencial no solo está rodeada de dinero sino también de imagen y en un mundo en la que todos los años se avanza en relación a la tecnología y la comunicación, las campañas electorales son muy importantes para dar un mensaje hacia la población que los apoya, pero también para los que quieran captar.

Allí se puede descubrir que los partidos analizados en la tesis han manejado erróneamente este tipo de esfuerzo competitivo que realizan los candidatos y es por eso por lo que antes de que comiencen la difusión de las campañas, muchas entidades políticas recibieron denuncias porque en actos públicos o publicidades en medios de comunicación dieron mensajes hacia su público.

Sobre ello, Zuban había manifestado que desde el 2015 en adelante los discursos son polarizante y popularizante que no pretende ser racionales, sino apelar a emociones descalificatorias para el contrincante y para el que vota diferente, es decir “la culpa de lo que pasó y pasa siempre es del otro”.

Por ello actualmente existen muchas herramientas que facilitan las denuncias porque en cada comicio se detectaron diversas fallas en relación al financiamiento y las campañas electorales y sin dudas eso es lo más importante ya que permite que los ciudadanos puedan acceder a la información respectiva del manejo de los comicios.

Asimismo, otro punto que se tocó en la tesis es que podemos reconocer que el gasto utilizado por las PASO es innecesario ya que en las últimas elecciones los partidos no presentan una competencia entre candidatos del mismo sector lo que significa que termina siendo un negocio de evaluación y estadísticas para los comicios generales.

Cada uno de los datos fueron fundamentales para el armado de la tesis en la que nuevamente pone en jaque la situación actual de los partidos en torno a la política que rodea al país.

Desde antes de la creación de la ley en 1985 y después de dicho suceso, hubo diferentes situaciones que han generado un repudio en una sociedad que año tras año estuvo rodeada por corrupción y un mal manejo de la información.

Esta tesis hace hincapié que por más que haya leyes que nos respalden y señalen lo que no se debe cometer, el poder es mucho más fuerte y hay diversos sucesos que permiten reafirmarlo. Pese a eso, todos los años diversas entidades tratan de avanzar hacia una solución transparente y confiable para que las personas puedan ser partícipes de la democracia.

El aporte que realiza la Cámara Nacional Electoral, junto a ONG's y fundaciones demuestra que nunca deben dejar de hacerse investigaciones porque con ella podemos demostrar que los ciudadanos somos conscientes que estamos bajo líderes que pueden realizar irregularidades y que es probable que todo siga de la misma manera.

## Entrevistas realizadas:

Jorge Giacobbe, analista político e integrante de “Giacobbe & Asoc.” (entrevista remota, 2021).

Ximena Rattoni, integrante de la fundación Alameda, (entrevista remota, 2021).

Zuban Paola, directora de investigación en la consultora “Zuban Córdoba y Asociados” y especialista en opinión pública y estadística, (entrevista remota, 2022).

Hernán Goncalves Figueiro, Secretario de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral, (entrevista remota, 16 de marzo de 2022).

## Bibliografía:

Aceproject. *La campaña electoral*. Recuperado de: <https://aceproject.org/aces/topics/lf/default>

Acuña Santiago, Rossel Cecilia y Piñero Rafael. FINPOL. *Financiamiento de campañas electorales en Uruguay Primer informe Ingresos y gastos de las campañas en 2014*.

Ángulo Martín (2018). Infobae. *Todos los condenados ya dejaron la cárcel y la mayoría cumplió su condena*. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/12/30/todos-los-condenados-ya-dejaron-la-carcel-y-la-mayoria-cumplio-su-condena/>

Ámbito. (2019). *Las denuncias en las PASO: fiscales detenidos, faltante de boletas y violación de veda*. Recuperado de: <https://www.ambito.com/politica/elecciones-2019/las-denuncias-las-paso-fiscales-detenidos-faltante-boletas-y-violacion-veda-n5047930>

Archivo Nacional de la Memoria. *Dictadura, deporte y memoria*.

Banco Mundial (2012). *Argentina duplicó su clase media en la última década, dice informe del Banco Mundial*. Recuperado de:

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2012/11/13/argentina-middle-class-grows-50-percent>

Belisle Manuel José y Hernández María Antonio. *Regulación de los partidos políticos en Argentina*.

Cámara Nacional Electoral (2011). *Financiamiento de campañas*. Recuperado de: <https://www.electoral.gob.ar/financiamiento/aportes-privados.php>

Castro Damián (2015). Prezi. *La semana de los 5 presidentes*. Recuperado de: <https://prezi.com/5x-vhs1klrko/la-semana-de-los-5-presidentes/>

Cappa Andrés, Harracá Martín y Wahren Pablo. CELAG. *A tres años de Macri: Balances y perspectivas de la economía Argentina*

CELS. (2002). *La protesta social en la argentina durante diciembre de 2001*.

Chicos.Congreso (2017). *Los partidos políticos en la Argentina*.

CIPPEC (2019). *Nueva ley de financiamiento de la política*. Recuperado de: <https://www.cippec.org/especial/nueva-ley-de-financiamiento-de-la-politica/>

Dannemann Victoria (2019). DW. *Atentado a la AMIA: 25 años en búsqueda de verdad y justicia*. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/atentado-a-la-amia-25-a%C3%B1os-en-b%C3%BAsqueda-de-verdad-y-justicia/a-49624883>

Decreto N° 565/02 (2002). *Programa jefes de hogar*.

Díaz Gallego Soledad (2011). El País. *Histórica victoria de Cristina Fernández de Kirchner*. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2011/10/23/actualidad/1319395089\\_551123.html](https://elpais.com/internacional/2011/10/23/actualidad/1319395089_551123.html)

Diputados (2019). *Diputados sancionó la nueva ley sobre el financiamiento de los partidos políticos*. Recuperado de: [https://www.diputados.gob.ar/prensa/noticias/2019/noticias\\_1020.html](https://www.diputados.gob.ar/prensa/noticias/2019/noticias_1020.html)

Domínguez José Juan (2021). Chequeado. *Qué son las PASO y qué argumentan quienes piden suspenderlas o postergarlas*. Recuperado de: <https://chequeado.com/el-explicador/que-son-las-paso-y-que-argumentan-quienes-piden-suspenderlas-postergarlas-o-eliminarlas/>

El Cronista (2019). *Resultados de las elecciones 2019: Alberto Fernández supera el 48% y se convirtió en presidente en primera vuelta*. Recuperado de: <https://www.cronista.com/economia-politica/Resultados-de-las-elecciones-2019-Alberto-Fernandez-supera-el-47-y-se-convierte-en-presidente-en-primera-vuelta-20191027-0031.html>

Electoral.gob.ar (2018). *Montos máximos de aportes privados para desenvolvimiento institucional por persona humana o jurídica para los partidos políticos*

Fernández Juan, Gómez Gabriela, Velasco González Carolina, Grammatico Karin, Robles Mariana y Schutenberg Mauricio (2014). Universidad Nacional Arturo Jauretche. *Problemas de historia argentina 1912-2011*.

Fernández, Tomás y Tamaro, Elena (2004). *Biografía de Néstor Kirchner*. Recuperado de: [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/k/kirchner\\_nestor.htm](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/k/kirchner_nestor.htm)

Fraga Santiago (2020). *Las 10 del 10': las noticias más importantes de los últimos diez años en Argentina*. Recuperado de: <https://www.conclusion.com.ar/politica/las-10-del-10-repasa-las-noticias-mas-importantes-de-la-decada-o-decenio-en-argentina/01/2020/>

Fundación RAP. (2017). *El Financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en la Argentina*.

Garzón Yoseli Selena (2019). *El uso estético de los spots en campaña electoral presidencial en Argentina. Años 2015 y 2019. Análisis crítico de las prácticas comunicacionales en Youtube*.

Galdames Aguilar Andrés Sebastián y Benavente Andrade Alfonso Raúl. (2016). Universidad de Chile. *Mundial de Argentina'78 ¿El más corrupto de la historia?*

Guidi Sebastián y Nieto Juan (2009). UBA. *Limitaciones a las campañas electorales: la expresión política del dinero y sus costos*.

Gobierno Nacional. *El golpe de estado del 16 de septiembre de 1955*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/anm/muestras/golpe55>

Gobierno Nacional (2009). *Texto actualizado de la norma Partidos Políticos y Ley 26.571*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26571-161453/actualizacion>

Gobierno Nacional (2011). *Sistema de administración de campañas electorales (SACE)*.

Gobierno Nacional. *Dirección Nacional Electoral*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/interior/dine>

Gobierno Nacional. *Publicidad electoral en servicios de comunicación audiovisual*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/interior/dine/publicidad>

Gobierno de la Ciudad. (14/07/2020). *Por los 10 años de la Ley de Matrimonio Igualitario: se iluminan monumentos con la bandera LGBTQ+*. Recuperado de: <https://www.buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/noticias/10deg-aniversario-de-la-aprobacion-de-la-ley-de-matrimonio>

Justo Juan Bautista (2021). *El acuerdo entre el FMI y Argentina en 2018*”. Recuperado de: <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/12014>

Llairó Monserrat María (2008). UBA FCE. *De Alfonsín a Menem, Estado nacional y endeudamiento externo: transformaciones económicas, políticas y sociales entre 1983 y 1993*

La Alameda (2019). ONG. *Aportantes ilegales: la corrupción financió a Macri*. Recuperado de: <https://laalameda.wordpress.com/2019/02/12/aportantes-ilegales-la-corrupcion-financio-a-macri/>

Labaqui Juan (2005). UCA. *¿Atrapado sin salida? el frepaso en el gobierno de la alianza*.

Lasoltk (2009). *Cobos votó por el NO a la 125 en el Senado. Ganó el campo*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=i7fZ0pm29IM>

Lavin Renzo y Secchi Pablo. ACIJ y Poder Ciudadano (2015). *Formulan denuncia – solicitan se ordene el cese inmediato de publicidad en fraude a la ley electoral*. -

Lema García Manuel Alberto (1994). *El proceso de la reforma constitucional*

Limia Emiliano (2021). Anadolu Agency. *Carlos Menem, el presidente argentino que marcó la década de los 90*. Recuperado de: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/carlos-menem-el-presidente-argentino-que-marc%C3%B3-la-d%C3%A9cada-de-los-90/2145746>

Mac Donald Owen (2016). IRI – UNLP. *A 25 años del atentado terrorista a la Embajada de Israel en Argentina*.

Manuel Juan (2015). Blog de periodistas. *Ley de Reforma Política: Análisis de la Ley 26.571/09 en el Partido de General Pueyrredón 2009/2013*.

Ministerio de Cultura. (29/10/2020). *30 de octubre de 1983: el retorno de la democracia*. Recuperado de: <https://www.cultura.gob.ar/30-de-octubre-de-1983-recuperacion-de-la-democracia-argentina-9684/>

Ministerio de Cultura. (9/05/2020). *A ocho años de la sanción de la ley de identidad de género*. Recuperado de: <https://www.cultura.gob.ar/9-de-mayo-2012-se-sanciona-la-ley-de-identidad-de-genero-en-argentina-9004/>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1983). Infoleg. *Código Electoral Nacional*. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/19442/texact.htm>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2007). Infoleg. *Ley de Financiamiento de los partidos políticos*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/124231/texact.htm>

Neumann Ribera Teodoro (2019). Universidad de Chile. *Estatuto jurídico de los partidos políticos en Chile. 20 años de la Ley Orgánica Constitucional de los partidos políticos*.

Page María, Iván Seira y Tchintian Carolina (2019). CIPPEC. *La reforma del régimen de financiamiento de la política: logros y desafíos*.

Paz Marcos, Kulfas Matías, Zack Guido y Salles Andrés (2018). UNSAM. *Juan Vital Sourrouille - Ministro de economía 1985 – 1989*. Recuperado de: <https://www.unsam.edu.ar/escuelas/economia/archivohistorico-eco-oral/sourrouille.html>

Pérez Campos Rosalvina (2021) “*Primer Papa latinoamericano*”. Recuperado de: <https://www.usmp.edu.pe/publicaciones/boletin/fia/info86/articulos/papaLatinoamericano.html>

Pigna Felipe (2021). El Historiador. *Los negociados de la década infame*. Recuperado de: <https://www.elhistoriador.com.ar/los-negociados-de-la-decada-infame/>

Pintos Martínez Sebastián (2019). *La construcción de candidatos: Análisis de los spots de Cambiemos y el Frente para la Victoria en la campaña electoral 2015*

Presa Gabriel Diego (2020). *Legislación electoral Argentina: evolución histórica*.

Jorge Szeinfeld y Mariana Manso (2016). *Evolución, análisis y crítica del sistema electoral argentino*

Presupuesto Abierto. *¿A qué se destina el gasto?* Recuperado de: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/home>

Poder Ciudadano. *Definiciones: ¿Que es el financiamiento político?*

Poder Ciudadano (2015). *Una oportunidad para la transparencia en el financiamiento electoral*. Recuperado de: <https://poderciudadano.org/una-oportunidad-para-la-transparencia-en-el-financiamiento-electoral/>

Rienzo Gloria y Canciani Vivanco Verónica. *La presidencia de Duhalde: Un gobierno de transición en la Argentina de 2002-2003*.

Revista Así (17 de julio de 1973). *Perón al poder y al gobierno*. Recuperado de: <https://www.elhistoriador.com.ar/la-renuncia-de-hector-campora-13-de-julio-de-1973/>

Revista Siete Días. (julio 1974). *Perón. El hombre, el líder*. Recuperado de: <https://www.buenastareas.com/ensayos/La-Muerte-De-Juan-Domingo-Per%C3%B3n/81729922.html>

Rossaroli Hugo Walter (2018). *El transfuguismo político como elemento distorsionador de la representación política*.

Sarmiento Julio (2020). UNLP. *Diccionario de Comunicación Política-Campañas Electorales*. Recuperado de: <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/campaniaspoliticas/2020/10/16/diccionario-de-comunicacion-politica-campanas-electorales/>

SIEMPRE (2019). *Asignación universal por hijo (auh)*. Tarricone Manuel (2019). *Chequeado. Spots electorales: todo lo que tenés que saber sobre la campaña*. Recuperado de: <https://chequeado.com/el-explicador/spots-electorales-todo-lo-que-tenes-que-saber-sobre-la-campana/>

Télam. (2019). *Los partidos ganaron casi 800 millones de pesos en la campaña para las PASO* Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/201910/401091-gastos-campana-partidos-politicos-paso-informe-poder-ciudadano.html>

Vivo A. Gustavo (04/2020). Lejister. *Los partidos políticos en la Constitución Nacional*. Recuperado de: [https://ar.lejister.com/articulos.php?Hash=879d782a0467297ca835e8cb78f5d509&control\\_news=047f549c17bfdbf8b42955dcb68ff9fe](https://ar.lejister.com/articulos.php?Hash=879d782a0467297ca835e8cb78f5d509&control_news=047f549c17bfdbf8b42955dcb68ff9fe)

Uriarte Julia Máxima (02/07/2019). *10 características de la Revolución Libertadora*. Recuperado de: <https://www.caracteristicas.co/revolucion-libertadora/>

UTN. (24/03/2021). *24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la verdad y la justicia*. Recuperado de: <https://utn.edu.ar/es/articulos-principal/noticias/noticias-efemerides/24-de-marzo-dia-nacional-de-la-memoria-por-la-verdad-y-la-justicia-2>

Westreicher Guillermo (2020). Economipedia. *Definición de financiamiento*. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/financiacion-o-financiamiento.html>

Zárate Ortiz Roberto (2019). CIDOB. Cristina Fernández de Kirchner. Recuperado de: [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/argentina/cristina\\_fernandez\\_de\\_kirchner](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/argentina/cristina_fernandez_de_kirchner)

Zárate Ortiz Roberto (2019). CIDOB. Cristina Fernández de Kirchner. Recuperado de: [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/argentina/cristina\\_fernandez\\_de\\_kirchner](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/argentina/cristina_fernandez_de_kirchner)

Zárate Ortiz Roberto (2019). CIDOB. *Fernando De la Rúa*. Recuperado de: [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/argentina/fernando\\_de\\_la\\_rua](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/argentina/fernando_de_la_rua)

Zerega Georgina (2021). El País. *Una explosión, siete muertos y una ciudad destruida, el caso que persiguió a Carlos Menem hasta su muerte*. Recuperado de: <https://elpais.com/internacional/2021-02-16/una-explosion-siete-muertos-y-una-ciudad-destruida-el-caso-que-persiguió-a-carlos-menem-hasta-su-muerte.html>